

**Andrade & Salgado**  
ABOGADOS

DI 7 COPIAS

Dr. Miguel Andrade Varea  
Dr. Roberto Salgado Valdez  
Dra. María Elena Andrade



Pinzón 511 y Av. Orellana,  
Edif. Pinzón 4º piso  
P.O. Box 17-07-9021,  
Quito, Ecuador



527-750 / 543-201  
551-439  
Fax (593) 2 567-593  
mandrade@andradeysalgado.com

**RAZON:**  
Señala por tal que se  
escritura fue otorgada  
No. 195382  
Quito, d  
05/11/2013  
valor de la presente  
escritura mediante factura  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO 24 DE  
CANTON QUITO



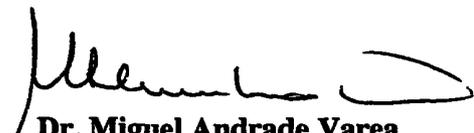
Quito, 10 de octubre del 2013

Señor Doctor  
**Sebastián Valdivieso Cueva**  
**NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO**  
Ciudad.-

Estimado Doctor:

Sírvase incorporar a su protocolo los documentos que contienen: Escritura Pública de Fusión por Absorción de las Compañías: DURALLANTA S.A. (Absorbente), y DURABANDA S.A. y DOUCAS S.A. (Absorbidas), celebrada ante el señor Notario Vigésimo Cuarto de Quito el 16 de noviembre de 2012, aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003834, de la Superintendencia de Compañías, de fecha 30 de julio de 2013, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 03 de octubre de 2013. Protocolizada que sea, se servirá concederme siete copias certificadas de la misma.

Atentamente,



Dr. Miguel Andrade Varea  
MATRICULA No. 974 C.A.P.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**FUSION POR ABSORCION  
QUE OTORGAN**

**DURALLANTA S. A. COMO ABSORBENTE Y  
DURABANDA S. A. Y DOUCAS S. A.,  
COMO ABSORBIDAS**

**CUANTIA : INDETERMINADA            DI: CINCO COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, el día de hoy, dieciséis de noviembre de dos mil doce, ante mi doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen: por una parte el señor Santiago Avellán Acosta, a nombre y en representación de la Compañía DURALLANTA Sociedad Anónima, en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de dicha Compañía, como consta de los documentos que se acompañan; por otra parte el señor Juan Manuel Parra Vacas, a nombre y en representación de la Compañía DURABANDA Sociedad Anónima, en su calidad de Presidente Ejecutivo y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de dicha Compañía, como consta de los documentos que se acompañan; y finalmente señor Juan Manuel Parra Vacas, a nombre y en representación de la Compañía DOUCAS Sociedad Anónima en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de dicha Compañía, como consta de los documentos que se

Siendo por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 173073 16 NOV 2012 Quito, a  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO 24 BARR. CANTON QUITO



1 acompañan. Los otorgantes son ecuatorianos, mayores de  
2 edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad 0000002  
3 de Quito y legalmente capaces, quienes me solicitan elevar  
4 a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo tenor  
5 es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de  
6 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de  
7 Fusión por absorción, al tenor de las siguientes cláusulas:  
8 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Concurren al otorgamiento del  
9 presente instrumento: **UNO PUNTO UNO:** Por una parte el  
10 señor Santiago Avellán Acosta, a nombre y en  
11 representación de la Compañía DURALLANTA S. A., (en  
12 adelante DURALLANTA), en su calidad de Gerente General  
13 y debidamente autorizado por la Junta General de  
14 Accionistas de dicha Compañía como consta de los  
15 documentos que se acompañan. **UNO PUNTO DOS:** Por  
16 otra parte el señor Juan Manuel Parra Vacas, a nombre y en  
17 representación de la Compañía DURABANDA Sociedad  
18 Anónima, (en adelante DURABANDA), en su calidad de  
19 Presidente Ejecutivo y debidamente autorizado por la Junta  
20 General de Accionistas de dicha Compañía como consta de  
21 los documentos que se acompañan. **UNO PUNTO TRES:** El  
22 señor Juan Manuel Parra Vacas, a nombre y en  
23 representación de la Compañía DOUCAS S. A., (en adelante  
24 DOUCAS), en su calidad de Gerente General y debidamente  
25 autorizado por la Junta General de Accionistas de dicha  
26 Compañía como consta de los documentos que se  
27 acompañan.- **UNO PUNTO CUATRO.-** Los otorgantes son  
28 ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados,

1 domiciliados en esta ciudad de Quito y legalmente  
2 capaces.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DURALLANTA.-**  
3 **DOS PUNTO UNO:** DURALLANTA se constituyó como una  
4 sociedad anónima ecuatoriana mediante escritura pública  
5 otorgada el primero de octubre de mil novecientos setenta  
6 y nueve, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito,  
7 inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de noviembre  
8 del mismo año.- **DOS PUNTO DOS.-** La compañía antes  
9 nombrada ha realizado varios aumentos de capital y  
10 reformas estatutarias, el último de los cuales se formalizó  
11 mediante escritura pública otorgada el veinte de junio de  
12 dos mil once, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón  
13 Quito, inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de  
14 julio del mismo año.- **DOS PUNTO TRES:** Como  
15 consecuencia de los actos referidos en los numerales que  
16 preceden, el capital autorizado de DURALLANTA, está fijado  
17 en la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL**  
18 **DOLARES**, mientras que el capital suscrito está fijado en  
19 **UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL**  
20 **DOLARES**, íntegramente suscrito y pagado.- **DOS PUNTO**  
21 **CUATRO:** La Junta General Ordinaria y Universal de  
22 **DURALLANTA** reunida el veintinueve de marzo de dos mil  
23 doce, resolvió fusionar a la compañía con **DURABANDA** y  
24 **DOUCAS**, absorbiéndolas, como consta de la copia  
25 adjunta.- **TERCERA: ANTECEDENTES DE DURABANDA.-**  
26 **TRES PUNTO UNO:** DURABANDA se constituyó como una  
27 sociedad anónima ecuatoriana mediante escritura pública  
28 otorgada el treinta de junio de mil novecientos noventa y

1 cuatro, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito,  
2 inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el tres de  
3 agosto del mismo año.- **TRES PUNTOS DOS: DURABANDA** 0000003  
4 ha realizado varios aumentos de capital y reformas  
5 estatutarias, incluyendo el cambio de domicilio de la ciudad  
6 de Cuenca a la ciudad de Quito. El último acto societario se  
7 formalizó mediante escritura pública otorgada el primero  
8 de agosto del año dos mil siete, ante el Notario Vigésimo  
9 Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil  
10 el veintiséis de diciembre del mismo año.- **TRES PUNTO**  
11 **TRES:** Como consecuencia de los actos referidos en los  
12 numerales que preceden, el capital suscrito de  
13 DURABANDA, está fijado en la suma de TRESCIENTOS  
14 DIECIOCHO MIL DOLARES (US\$ 318.000,00), íntegramente  
15 suscrito y pagado.- **TRES PUNTO CUATRO:** La Junta  
16 General Ordinaria y Universal de DURABANDA reunida el  
17 veintinueve de marzo de dos mil doce, resolvió fusionar a la  
18 compañía con DURALLANTA y DOUCAS, como consta de la  
19 copia adjunta.- **CUARTA: ANTECEDENTES DE DOUCAS.-**  
20 **CUATRO PUNTO UNO:** DOUCAS se constituyó como una  
21 sociedad anónima ecuatoriana mediante escritura pública  
22 otorgada el catorce de Febrero del año mil novecientos  
23 ochenta y nueve, ante el Notario Décimo Octavo del  
24 Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de  
25 Guayaquil, el ocho de mayo del mismo año. **CUATRO**  
26 **PUNTO DOS:** DOUCAS ha realizado varios aumentos  
27 de capital y reformas estatutarias, último de los cuales se  
28 formalizó mediante escritura pública otorgada veintisiete

1 de mayo del año dos mil cuatro , ante el Notario Undécimo  
2 de Quito, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de  
3 Noviembre del mismo año. **CUATRO PUNTO TRES.-** Como  
4 consecuencia de los actos referidos en los numerales que  
5 preceden, el capital suscrito de DOUCAS, está fijado en la  
6 suma de TRESCIENTOS CINCO MIL DOLARES (US\$  
7 305.000,00), íntegramente suscrito y pagado.- **CUATRO**  
8 **PUNTO CUATRO:** La Junta General Ordinaria y Universal de  
9 DOUCAS reunida el veintinueve de marzo de dos mil doce,  
10 resolvió fusionar a la compañía con DURALLANTA, en  
11 calidad y absorbente y también a DURABANDA, como  
12 consta de la copia adjunta.- **QUINTA. FUSION POR**  
13 **ABSORCION.-** Con los antecedentes expuestos, las  
14 otorgantes en las calidades que invocan y acreditan y  
15 actuando a nombre y en representación de sus respectivas  
16 representadas, declaran: **CINCO PUNTO UNO:** Que  
17 **DURALLANTA, DURABANDA y DOUCAS, se fusionan, por**  
18 **absorción de la primera a las dos restantes.- CINCO PUNTO**  
19 **DOS:** Que para este efecto, DURABANDA Y DOUCAS, se  
20 disuelven, asumiendo DURALLANTA las funciones de  
21 liquidadora.- **CINCO PUNTO TRES:** Que el acuerdo de fusión  
22 fue adoptado en forma unánime en las tres Compañías, sin  
23 que ninguno de los respectivos accionistas haya hecho uso  
24 de su derecho para separarse de la respectiva Compañía.-  
25 **CINCO PUNTO CUATRO:** Que como resultado de la fusión,  
26 la participación de los accionistas en el capital social de  
27 DURALLANTA, una vez fusionada será el mismo que tienen  
28 en las respectivas compañías, aclarándose que a la fecha



1 los accionistas de las absorbidas, distintos de DURALLANTA,  
2 han cedido a ésta sus acciones.- **CINCO PUNTO CINCO:** Por  
3 el hecho de que DURALLANTA es a la fecha la única  
4 accionista de las compañías absorbidas, no se producirá un  
5 aumento de capital, como consecuencia de la fusión y por  
6 lo mismo los accionistas de la compañía ya fusionada  
7 seguirán siendo los mismos de la absorbente conforme al  
8 cuadro que se anexa.- **CINCO PUNTO SEIS:** Las acciones  
9 representativas del capital de DURABANDA Y DOUCAS por  
10 efecto de la fusión, desaparecerán y se entregarán a la  
11 Superintendencia de Compañías, conforme lo dispone la  
12 Ley de Compañías.- **CINCO PUNTO SIETE:** Los activos,  
13 pasivos y más cuentas de las compañías absorbidas, pasan  
14 a la absorbente a su valor presente .- **CINCO PUNTO**  
15 **OCHO:** Que los estatutos de DURALLANTA, serán los que  
16 rijan a las compañías que se fusionan.- **CINCO PUNTO**  
17 **NUEVE:** En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo  
18 *trescientos treinta y dos (332)* de la Ley de Compañías, se  
19 agrega a ésta escritura el Balance Final de las Compañías  
20 que se fusionan, así como el balance inicial de  
21 DURALLANTA luego de la fusión, cerrado al día de ayer.-  
22 **SEXTA. TRANSFERENCIA DE ACTIVOS, PASIVOS Y**  
23 **PATRIMONIO: SEIS PUNTO UNO:** De conformidad con lo  
24 preceptuado por el Artículo *trescientos y treinta y ocho*  
25 *(338)*, inciso *segundo* de la Ley de Compañías  
26 DURABANDA Y DOUCAS, transfieren en bloque en favor de  
27 DURALLANTA la totalidad de sus activos, pasivos y  
28 patrimonio y conforme a sus respectivos balances.- **SEIS**

0000004

1 PUNTO DOS: TRANSFERENCIA DE UN INMUEBLE DE  
2 DURABANDA A DURALLANTA, COMO CONSECUENCIA DE  
3 LA FUSION. ANTECEDENTES.- a.- DURABANDA es  
4 propietaria de un inmueble consistente en el MODULO  
5 UNO DE LA NAVE SEISCIENTOS ONCE, ubicado en el sector  
6 Sur Occidental de la urbanización del Parque Industrial de  
7 Cuenca (PIC), el cual se encontraba situado en la Antigua  
8 Plaza de Ganado, ubicado en el sector Machángara, de la  
9 Parroquia El Vecino, del Cantón Cuenca, Provincia del  
10 Azuay, que lo adquirió por compra a la compañía  
11 INDUSTRIAS INTESA COMPAÑIA LIMITADA, mediante  
12 escritura pública otorgada el veintitrés de marzo de mil  
13 novecientos noventa y cinco, ante el Notario Cuarto del  
14 cantón Cuenca, inscrita en el Registro de la Propiedad de  
15 Cuenca, el catorce de junio del año mil novecientos  
16 noventa y cinco. b.- LA VENDEDORA antes nombrada  
17 adquirió el referido inmueble mediante compra a la  
18 empresa GALMATIC CIA. LTDA., según se desprende de la  
19 escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón  
20 Cuenca, del Dr. René Durán Andrade, el tres de Octubre del  
21 dos mil seis, legalmente inscrita en el Registro de la  
22 Propiedad del Cantón Cuenca el veinte y siete de Octubre  
23 del dos mil seis, bajo el número once mil quinientos  
24 diecisiete.- SEIS PUNTO TRES. TRANSFERENCIA.- Con los  
25 antecedentes expuestos DURABANDA S. A., en razón de la  
26 fusión acordada, transfiere y da en perpetua enajenación a  
27 favor de la compañía absorbente, esto es, DURALLANTA  
28 A., el inmueble consistente en el MODULO UNO DE



1 NAVE SEISCIENTOS ONCE, ubicado en el sector sur 0000005  
2 occidental de la urbanización del PIC, el cual se encontraba  
3 situado en la antigua Plaza de Ganado, ubicado en el sector  
4 Machángara, de la Parroquia El Vecino, del Cantón Cuenca,  
5 Provincia del Azuay, con todas sus construcciones, usos,  
6 servidumbre y costumbres que le son anexos, cuyos  
7 linderos dimensiones y superficie respectivamente son los  
8 siguientes: de la superficie de SEISCIENTOS METROS  
9 CUADRADOS, de construcción correspondiente a la planta  
10 baja, QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, y  
11 mezanine de SESENTA METROS CUADRADOS, dando un  
12 total de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS de  
13 construcción, y que se encuentra linderado de la siguiente  
14 manera: por el Norte, calle interior; por el Sur, con área  
15 comunal; por el Este, con calle peatonal; y, por el Oeste,  
16 con el módulo número dos. Dentro del módulo que se  
17 vende se incluye a favor de la Empresa compradora las  
18 alícuotas que corresponden por la compra y que son:  
19 OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS  
20 CUADRADOS, NOVENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS,  
21 por área general del terreno; por el módulo número UNO.  
22 Se incluye dentro del inmueble que se transfiere una línea  
23 telefónica cuyo número es el ocho cero uno cero dos dos.-  
24 De conformidad con el balance de la compañía  
25 DURABANDA S. A., la transferencia se realiza por el valor en  
26 libros de dicho inmueble, esto es la suma de CIENTO  
27 VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON  
28 DIECISEIS CENTAVOS. Por su parte DURALLANTA, acepta la

1. transferencia del inmueble antes descrito que se realiza en  
2 su favor como consecuencia de la fusión de las compañías.-  
3 **SEIS PUNTO CUATRO.- TRANSFERENCIA DE UN INMUEBLE**  
4 **DE DURABANDA A DURALLANTA, COMO CONSECUENCIA**  
5 **DE LA FUSION. ANTECEDENTES.- a.- DURABANDA es**  
6 propietaria de un inmueble consistente en un LOCAL  
7 COMERCIAL NÚMERO SEISCIENTOS UNO, ubicado en el  
8 sector Sur Occidental de la urbanización del Parque  
9 Industrial de Cuenca, el cual se encontraba situado en la  
10 Antigua Plaza de Ganado, ubicado en el sector  
11 Machángara, de la Parroquia El Vecino, del Cantón Cuenca,  
12 Provincia del Azuay, que lo adquirió por compra al  
13 PRODUBANCO, mediante escritura pública otorgada el  
14 dieciocho de enero de dos mil doce ante la Notaria Décimo  
15 Primera del cantón Cuenca, inscrita en el Registro de la  
16 propiedad del mismo cantón el veinte de marzo de dos mil  
17 doce.- b.- PRODUBANCO adquirió el referido inmueble  
18 mediante compra a la empresa GALMATIC CIA. LTDA.,  
19 según se desprende de la escritura pública otorgada ante la  
20 Notaria Sexta del Cantón Cuenca, del Doctor René Durán  
21 Andrade, el tres de Octubre del dos mil seis, legalmente  
22 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca el  
23 veinte y siete de Octubre del dos mil seis, bajo el número  
24 once mil quinientos diecisiete.- **SEIS PUNTO TRES.**  
25 **TRANSFERENCIA.** Con los antecedentes expuestos  
26 DURABANDA, en razón de la fusión acordada, transfiere y  
27 da en perpetua enajenación a favor de la compañía  
28 absorbente, esto es, DURALLANTA, el inmueble

1 consistente en **EL LOCAL NÚMERO SEISCIENTOS UNO,**  
2 ubicado en el sector sur occidental de la urbanización del **0000006**  
3 PIC, el cual se encontraba situado en la antigua Plaza de  
4 Ganado, ubicado en el sector Machángara, de la Parroquia  
5 El Vecino, del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, con  
6 todos sus usos, servidumbre y costumbres que le son  
7 anexos, cuyos linderos dimensiones y superficie  
8 respectivamente son los siguientes: **LINDEROS GENERALES:**  
9 **Norte:** Con cuarenta y un metros, cincuenta centímetros,  
10 con el lote número veinte y cuatro, **Sur:** Con la intersección  
11 de las calles Avenida P y calle interior; **Este:** con cuarenta y  
12 dos metros, con el lote seiscientos dos; **Oeste:** Con la  
13 avenida P. **Clave Catastral No. 14-01-012-007-000.** No  
14 obstante determinarse su cabida, la transferencia de este  
15 inmueble se la hace como cuerpo cierto y dentro de los  
16 linderos antes señalados. Los linderos del inmueble son los  
17 más generales, y está entendido que si alguna parte de los  
18 mismos no estuviese comprendido en el, quedará también  
19 vendido, ya que es voluntad de las partes que la venta  
20 comprenda toda esta propiedad. De conformidad con el  
21 balance de la compañía DURABANDA S. A., la transferencia  
22 se realiza por el valor en libros de dicho inmueble, esto es  
23 la suma de DOSCIENTOS SEIS MIL SETENTA Y DOS DOLARES  
24 CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS.- Por su parte  
25 DURALLANTA S. A., acepta la transferencia del inmueble  
26 antes descrito que se realiza en su favor como  
27 consecuencia de la fusión de las compañías antes  
28 nombradas.- **SEPTIMA. DOCUMENTOS HABILITANTES Y**



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DURALLANTA S.A., CELEBRADA EL DIA JUEVES 29 DE MARZO DEL 2012**

En la ciudad de Quito, D.M., en el inmueble s/n de la Panamericana Sur, Km. 11, sector Guamaní, el día de hoy, 29 de marzo de 2012, a las 16:00 horas, debidamente convocada se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía con la asistencia de sus accionistas, conforme al listado que se agrega al expediente.

Por encontrarse presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Ordinaria de Accionistas, debidamente convocada, mediante publicación en el diario LA HORA que se edita en esta ciudad de Quito, edición del 9 de marzo de 2012 y mediante comunicaciones individuales entregadas a los señores accionistas, en sus domicilios registrados.

Por encontrarse el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y por pedido unánime de los presentes, el Presidente declara la Junta de Accionistas como Universal.

Los señores Comisarios y los Auditores Externos han sido convocados de manera especial e individual.

Dirige la Junta el Sr. Juan José Avellán Arteta, como Presidente del Directorio de la compañía y como Secretario actúa el Gerente General, señor Santiago Avellán Acosta.

El señor Presidente dispone que se de lectura de la convocatoria a esta Junta General, cuyo tenor es el siguiente:

**"CONVOCATORIA  
A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
DURALLANTA S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y los estatutos sociales, convocase a los señores Accionistas de la compañía DURALLANTA S.A., a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 29 de marzo del año 2012, a las 16h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en el inmueble s/n de la Panamericana Sur, Km. 11, sector Guamaní, de esta ciudad de Quito, con el fin de conocer, tratar y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Informe de la Administración, Comisarios y Auditores Externos; así como el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico 2011.
2. Destino de los resultados obtenidos en el ejercicio económico 2011.
3. Aumento de Capital Suscrito, mediante la reinversión parcial de las utilidades del año 2011, para la adquisición de maquinaria nueva y la respectiva reforma de estatutos sociales de la compañía.



**CERTIFICO QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL**

*[Handwritten signature]*



0000007

4. Nombramiento de Comisarios.

5. Elección de Auditores Externos para el año 2012.

Se convoca de manera especial e individual a los Comisarios y a los Auditores Externos de la Compañía.

Los informes, balances y más documentos que serán conocidos por la Junta General se hallan a disposición de los señores Accionistas, en las oficinas de la Compañía, en el mismo lugar donde tendrá lugar la Junta General y donde podrán ser examinados.

Quito, a 9 de marzo de 2012.

Gerente General."

Toma la palabra el Gerente General, quien en vista de que la Junta ha sido declarada Universal, solicita incluir como puntos adicionales a ser tratados por la Junta los siguientes:

- 1.- Fusión de la compañía Durallanta S.A. con sus subsidiarias Doucas S.A. y Durabanda S.A.
- 2.- Declarar un dividendo con cargo a las utilidades retenidas de la compañía; y
- 3.- Realizar una elevación del capital autorizado de la compañía, de manera concomitante con el aumento de capital suscrito.

La propuesta es bien recibida por los accionistas o sus representantes por lo que se aprueba, por unanimidad el tratamiento de los puntos solicitados, adicionalmente a los que constan en el orden del día.

De inmediato se pasa a tratar el orden del día y los puntos nuevos incorporados, en la siguiente forma:

- 1.- **INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN, COMISARIOS Y AUDITORES EXTERNOS; ASÍ COMO EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2011.**

Por disposición de la Presidencia, se da lectura a los Informes correspondientes al ejercicio económico de 2011, presentados por los Administradores, Comisario, Auditor Externo así como el Balance de la compañía y el Estado de Pérdidas y Ganancias bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

Luego del correspondiente análisis, los informes, el balance general y estado de pérdidas y ganancias, antes referidos son aprobados, sin observaciones, por la Junta General, anotándose la abstención de los administradores.

**CERTIFICO QUE ES FII  
COPIA DEL ORIGINAL**

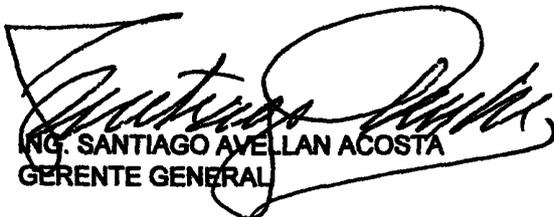
*[Firma manuscrita]*



**NOMINA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
DURALLANTA S.A UNA VEZ FUSIONADA**

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>CAPITAL PAGADO</b>	<b>ACCIONES</b>
ARDATH S.A	402,954.00	402,954
AVELLAN ARTETA FELIPE XAVIER	310,252.00	310,252
AVELLAN ARTETA JUAN JOSE	829,387.00	829,387
AVELLAN ARTETA SILVIA PATRICIA	261,457.00	261,457
PARRA VACAS JUAN MANUEL	94,950.00	94,950
<b>TOTAL</b>	<b>1,899,000.00</b>	<b>1,899,000</b>

QUITO A 15 DE JUNIO DEL 2013

  
ING. SANTIAGO AVELLAN ACOSTA  
GERENTE GENERAL



# RPC

Certificado: 2012-20250

Registro de la Propiedad de Cuenca

GALPON ANTIGUO

"DURABANDA"

CERTIFICADO

0000008

Conforme a la solicitud presentada y a los informes de los departamentos de revisión de títulos y prohibiciones, la Registradora de la Propiedad del Cantón Cuenca certifica lo siguiente:

Que con el número cuatro mil veinte y ocho, del Registro de Propiedad Número Uno, el catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrito el título escriturario autorizado por el Notario Cuarto de este cantón, el veinte y tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco; por el cual DURABANDA SOCIEDAD ANONIMA, compra a Industrias Intesa Compañía Limitada, un módulo número UNO, de la Nave Seiscientos Once, ubicado en el sector Sur Occidental del Parque Industrial Cuenca, de la superficie de seiscientos metros cuadrados de construcción, correspondiente a la planta baja, quinientos cuarenta metros cuadrados, y mazanine de sesenta metros cuadrados, dando un total de seiscientos metros cuadrados de construcción, linderado; Por el Norte, calle interior, por el Sur, con área comunal, por el Este, con calle peatonal, y por el Oeste, con el módulo número dos. Dentro del módulo que se vende se incluye a favor de la Empresa compradora, las alícuotas que corresponde por la compra y que son: ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, noventa y siete decímetros cuadrados, por



**2.- DESTINO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO ECONÓMICO 2011.**

Nuevamente toma la palabra el Gerente General de la Compañía, y dice que las utilidades líquidas generadas en Durallanta S.A. en el ejercicio económico del año 2011, luego de todas las deducciones de ley, llegan a la suma de USD \$ 1'108,065.24; las mismas que propone sean reinvertidas en su totalidad o parcialmente hasta donde fuere posible, para hacer uso del beneficio tributario de acuerdo a lo que dispone la ley.

La Junta General de Accionistas, con el voto unánime de los accionistas, resuelve aceptar el planteamiento hecho por el Gerente General, y acuerda destinar las utilidades del año 2011, en la forma indicada anteriormente.

**3.- DECLARACIÓN DE UN DIVIDENDO CON CARGO A LAS UTILIDADES RETENIDAS.**

El señor Gerente General mociona que la compañía declare un dividendo a favor de los accionistas con cargo a las utilidades retenidas de años anteriores, las mismas que ya tributaron, por lo que son de libre disponibilidad de la Junta, por la suma de USD \$603,455.32. Sugiere que dicho reparto se realice a partir del día lunes 2 de abril de 2012.

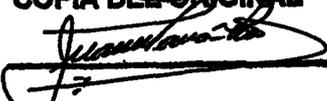
La Junta General de manera unánime aprueba la propuesta del Gerente General.

**4.- FUSIÓN DE LA COMPAÑÍA DURALLANTA S.A. CON SUS SUBSIDIARIAS DOUCAS S.A. Y DURABANDA S.A.**

Toma la palabra el Gerente General quien indica que se ha venido analizando la conveniencia de fusionar a DURALLANTA S.A. con sus filiales, las Compañías DOUCAS S.A. y DURABANDA S.A. absorbiéndolas, habida cuenta de que DURALLANTA S.A. es la accionista mayoritaria de dichas Compañías y en realidad no se justifica mantenerlas en forma independiente. Que por la fusión se traspasarían en bloque a DURALLANTA S.A. los activos y pasivos de las absorbidas, quien tendría a su cargo la liquidación de aquellas.

La fusión proyectada no implicará aumento de capital alguno ya que las acciones que poseen los accionistas de las compañías absorbidas, distintos de DURALLANTA S.A., le serán transferidas a esta previamente a la fusión. Finalmente indica que la transferencia de dominio de los bienes de las absorbidas en favor de la absorbente se realizará a valor de libros, de acuerdo con los balances cortados al día anterior a la escritura de fusión. Como resultado de la fusión no habrá reforma de estatutos, salvo en lo relativo al capital suscrito y seguirán rigiendo los estatutos de DURALLANTA S.A.

La Junta General luego de analizar detalladamente la propuesta anterior, por unanimidad, resuelve:

  
**CERTIFICO QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL**  




- a) APROBAR la fusión de DURALLANTA S.A. con DOUCAS S.A. y DURABANDA S.A. por absorción de la primera a las dos restantes, en los términos propuestos por el señor Gerente General.
- 301 b) APROBAR las bases de la fusión, en los siguientes términos:
- 335 - La transferencia de los activos de las Compañías absorbidas en favor de la absorbente, se realizará a su valor en libros.
  - La fusión no implicará un aumento de capital por cuanto al tiempo de la fusión todas las acciones de las absorbidas serán de la absorbente.
  - 341 - DURALLANTA adquirirá en bloque todos los activos y pasivos de DOUCAS S.A. Y DURABANDA S.A. y se hará cargo de todos los pasivos que pudieran tener y asume las responsabilidad de un liquidador respecto a los acreedores de las compañías absorbidas.
  - 338 - DOUCAS S.A. y DURABANDA S.A. se disolverán y liquidarán como consecuencia de la fusión.
  - La fusión aprobada no comporta modificación alguna en los estatutos de DURALLANTA S.A.
- c) DEJAR expresa constancia de que ninguno de los accionistas de la compañía ha hecho uso del derecho de separarse de la misma y de que se mantendrá la composición accionaria de la Compañía, con la participación de los accionistas de las absorbidas, distintos de DURALLANTA S.A.
- d) AUTORIZAR al representante legal de la Compañía para formalizar las resoluciones precedentes.

**5.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, MEDIANTE LA REINVERSIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS UTILIDADES DEL AÑO 2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA NUEVA Y LA RESPECTIVA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.**

Indica el señor Gerente General que los recursos del aumento de capital suscrito, que se pagará con recursos de las utilidades del año 2011, estarán destinados a la compra de maquinarias nuevas para lo que existe un plan que deberá ser aprobado por el Directorio hasta el 19 de Julio del 2012, pero que de todas maneras si no se logrará conseguir el equipamiento total, el aumento de capital suscrito se haría por el valor efectivamente invertido en esas compras. Asimismo, que de no ejecutarse el plan de reinversión de las utilidades, se proceda con la respectiva sustitutiva y se actúe de acuerdo a la ley.

La Junta, por unanimidad, aprueba la propuesta del señor Gerente General de la compañía y en forma unánime resuelve:

- a) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma que sea determinada conforme a lo indicado por el señor Gerente General mediante la capitalización de las utilidades obtenidas por la compañía en el ejercicio económico 2011 y de acuerdo con la normatividad legal aplicable.

**CERTIFICO QUE ES FI  
COPIA DEL ORIGINA**

*[Firma manuscrita]*



- b) Asignar el aumento a los señores accionistas en forma proporcional a su participación en la compañía, las acciones resultantes del aumento de capital aprobado, con los mínimos ajustes que pudieren ser necesarios en caso de presentarse fracciones, para lo cual se autoriza a la administración hacer los movimientos y compensaciones que fueren del caso.
- c) Reformar el estatuto social en lo relativo al capital suscrito y las acciones que lo representan.
- d) El presente aumento de capital se formalizará luego de concluida la fusión de la compañía y una vez que se conozca el monto de la inversiones referidas anteriormente.
- e) Autorizar al señor Gerente General para que formalice las resoluciones precedentes, por el monto que finalmente se determine en función de lo indicado anteriormente y el momento que sea oportuno.

#### 6.- AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO:

El señor Gerente General informa a la Junta que con el aumento de capital suscrito que va a realizarse posteriormente, va a ser necesario aumentar también el capital autorizado de la compañía, hasta la suma de \$ 5.000.000,00

La Junta, acoge la sugerencia del Gerente General y resuelve: elevar el capital autorizado de la compañía hasta la suma de \$ 5.000.000,00, suma que se halla dentro del límite autorizado. El incremento aprobado se formalizará simultáneamente con el aumento de capital suscrito y se reformará el estatuto en lo relativo al monto del capital autorizado y el suscrito, así como el número de las acciones que lo representan.

#### 7.- NOMBRAMIENTO DE COMISARIOS.

La Junta de Accionistas resuelve designa como Comisario principal y suplente para este nuevo período de dos años, a los señores:

- Ing. Cecilia Lobato M. - Principal
- Ing. Rolando Molina - Suplente

#### 8.- ELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL AÑO 2012.

El Gerente General presenta dos opciones de firmas de Auditores Externos ante la Junta General de Accionistas. Los mismos son:

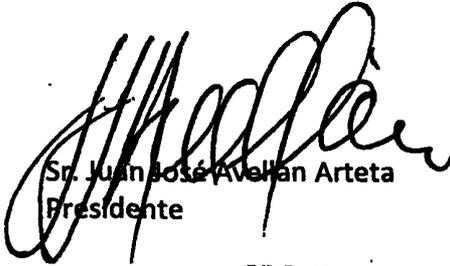
- a) Baker Tilly Ecuador
- b) UHY Audit & Advisory Services - Ecuador





La Junta resuelve por unanimidad delegar al Directorio la contratación del nuevo auditor externo de la Compañía, de entre los seleccionados por la Junta General y encarga a la administración para que negocie los términos y firme el contrato de servicios.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia, concede un receso para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por los accionistas de la Compañía. Para constancia suscriben la presente acta, los señores Presidente, Gerente General y Accionistas presentes. La Junta concluye a las 18h00.



Sr. Juan José Avellán Arteta  
Presidente



Sr. Santiago Avellán Acosta  
Gerente General – Secretario



p. Sra. Patricia Avellán Arteta  
María Gabriela Avellán Cobo



p. Sr. Felipe Avellán Arteta  
María Gabriela Avellán Cobo



p. ARDATH S.A.  
Camila Avellán Pinto

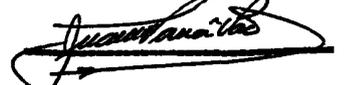


Sr. Juan Manuel Parra Vacas



Sr. Juan José Avellán Arteta

CERTIFICO QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL





**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA DURABANDA S.A., CELEBRADA EL DIA JUEVES 29 DE MARZO DEL 2012**

En la ciudad de Quito, D.M., en el inmueble s/n de la Panamericana Sur, Km. 11, sector Guamaní, el día de hoy, 29 de Marzo de 2012, a las 17:00 horas, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de la compañía, con la presencia de las siguientes personas: Sr. Santiago Avellán Acosta, en representación de la compañía DURALLANTA S.A., la Sra. Camila María Avellán Pinto en representación del Sr. Carlos Alberto Avellán Arteta, conforme consta del documento adjunto al expediente de esta acta de Junta General; el Sr. Juan José Avellán Arteta Presidente de la Junta y el Sr. Juan Manuel Parra Vacas como Presidente Ejecutivo - Secretario.

Por encontrarse presente la totalidad de los representantes del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, con el fin de tratar sobre los siguientes asuntos:

1. Conocimiento y resolución sobre los siguientes temas: Informe de Administración, Comisario, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico 2011.
2. Destino de los resultados del Ejercicio Económico 2011.
3. Fusión de la compañía.
4. Nombramiento de Presidente, Presidente Ejecutivo, Gerente General, Gerente Administrativo Financiero, Comisario y Comisario Suplente.
5. Autorización para que el Presidente Ejecutivo, Gerente General, Gerente Administrativo Financiero y Asistente de Gerencia de la compañía realicen gastos de gestión, y para que puedan realizar viajes de visita a proveedores y eventos relacionados con el giro del negocio.
6. Autorización para la realización de las gestiones legales relacionadas con las decisiones adoptadas en esta junta.

Preside esta reunión el Presidente de la compañía, Sr. Juan José Avellán A. y actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo, Sr. Juan Manuel Parra V.

De inmediato se pasa a tratar el orden del día aprobado:

1. INFORME DE LOS ADMINISTRADORES, COMISARIO Y BALANCE DE LA COMPAÑIA POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2011:

9





0000011

Por orden de la Presidencia, se da lectura a los Informes correspondientes al Ejercicio Económico de 2011, presentados por los Administradores, Comisario, y el Balance de la compañía bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs). Los informes antes referidos son aprobados, sin observaciones, por esta Junta General, dejándose expresa constancia de que los administradores se han abstenido de votar sobre este punto.

## **2. DESTINO DE LAS UTILIDADES:**

Toma la palabra el Presidente Ejecutivo de la Compañía, y dice que las utilidades generadas en el Ejercicio Económico de 2011, llegan a la suma de USD \$468,772.96, y que luego de las deducciones legales del caso, queda un saldo final de utilidad neta de USD \$330,164.99, las mismas que propone sean reinvertidas en su totalidad o parcialmente hasta donde fuere posible, para hacer uso del beneficio tributario de acuerdo a lo que dispone la ley.

La Junta General de Accionistas, con el voto unánime de los accionistas de la empresa, resuelve aceptar el planteamiento hecho por el Presidente Ejecutivo, y acuerda destinar las utilidades del Ejercicio Económico de 2011, en la forma indicada anteriormente.

## **3. FUSION DE LA COMPAÑÍA CON LA EMPRESA DURALLANTA S.A.**

Toma la palabra el Presidente Ejecutivo quien indica que se ha venido analizando la conveniencia de fusionar a la Compañías DURABANDA S. A. con DURALLANTA S.A. que la absorbería juntamente con la compañía DOUCAS S.A., habida cuenta de que DURALLANTA S.A. es la accionista mayoritaria de dichas Compañías y en realidad no se justifica mantenerlas en forma independiente. Que por la fusión se traspasarían en bloque a DURALLANTA S.A. los activos y pasivos de las absorbidas, quien tendría a su cargo la liquidación de aquellas. La fusión proyectada no implicará un aumento de capital, por cuanto las acciones que poseen los accionistas de las compañías absorbidas, distintos de DURALLANTA S.A., le serán transferidas a esta antes de la fusión. Finalmente indica que la transferencia de dominio de los bienes de las absorbidas en favor de la absorbente se realizará a valor presente, de acuerdo con los balances cortados al día anterior a la escritura de fusión. Como resultado de la fusión no habrá reforma de estatutos y seguirán rigiendo los de la compañía DURALLANTA S.A.

La Junta General luego de analizar detalladamente la propuesta anterior, por unanimidad resuelve:



- a) APROBAR la fusión de DURABANDA S.A. con DURALLANTA S.A. por absorción de la última a las dos primeras, en los términos propuestos por el señor Presidente Ejecutivo.
- b) APROBAR las bases de la fusión, en los siguiente términos:
  - La transferencia de los activos de las Compañías absorbidas en favor de la absorbente, se realizará a su valor en libros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).
  - DURALLANTA adquirirá en bloque todos los activos y pasivos de DURABANDA S. A y también los de DOUCAS S.A. y se hará cargo de todos los pasivos que pudieran tener y asume las responsabilidad de un liquidador respecto a los acreedores de las compañías absorbidas.
  - DURABANDA S. A. y DOUCAS S.A. se disolverán y liquidarán como consecuencia de la fusión.
  - La fusión aprobada no comporta modificación alguna en los estatutos de DURALLANTA.
- c) DEJAR expresa constancia de que ninguno de los accionistas de la compañía ha hecho uso del derecho de separarse de la misma.
- d) AUTORIZAR al representante legal de la Compañía para formalizar las resoluciones precedentes.

#### **4. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, MIEMBROS DEL DIRECTORIO, COMISARIO Y COMISARIO SUPLENTE**

La Junta General, considerando que la compañía va a ser absorbida y va a entrar en Liquidación, como consecuencia de la fusión aprobada, resuelve que los actuales personeros de las Compañía sigan en funciones prorrogadas.

#### **5. AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE EJECUTIVO, GERENTE GENERAL, GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA COMPAÑÍA REALICEN GASTOS DE GESTIÓN, Y PARA QUE PUEDAN REALIZAR VIAJES DE VISITA A PROVEEDORES Y A EVENTOS RELACIONADOS CON EL GIRO DEL NEGOCIO.**

Toma la palabra el Presidente Ejecutivo de la Compañía y expone importancia para la compañía del viaje de sus administradores a proveedores y a los eventos relacionados con los intereses de la empresa y solicita además la autorización para la realización de gastos de gestión en el ejercicio económico del año 2012. La Junta General de Accionistas, luego de escuchar estas explicaciones decide:

**CERTIFICO QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL**



0000012

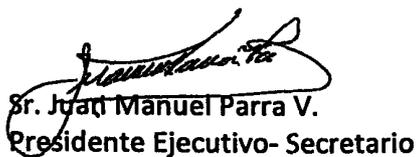
- a) Autorizar al Presidente Ejecutivo, Gerente General, Gerente y a los funcionarios que designe la administración en el sector técnico y de ventas para que realicen los viajes que fueran necesarios a las oficinas de los proveedores, a fin de mantener conversaciones y aprovechar de las experiencias de las demás franquicias en los nuevos productos que en un futuro pueda ofertar la empresa en el Ecuador, autoriza además para que realicen los viajes que fueran necesarios a los eventos que a nivel mundial pudieran realizarse sobre los temas concernientes al objeto social de la empresa.
- b) Autorizar al Presidente Ejecutivo y al Gerente General, para que realicen los Gastos de Gestión que sean necesarios para atención a clientes, proveedores de la empresa y otros que sean facultados por las disposiciones de Ley.

**6. AUTORIZACION PARA REALIZACION DE GESTIONES LEGALES RELACIONADAS CON LAS DECISIONES ADOPTADAS EN ESTA JUNTA.**

Finalmente, esta Junta General, faculta al Presidente Ejecutivo de la compañía para que realice todas las gestiones necesarias para legalizar las determinaciones adoptadas en esta Junta General.

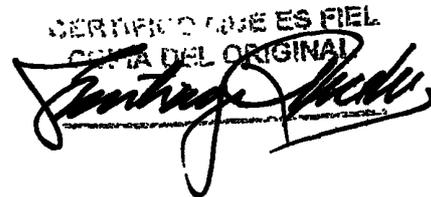
Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia, concede un receso de 30 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General; Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por los accionistas de la empresa, para constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 18:00

  
Sr. Ing. Juan José Avellán A.  
Presidente de la Junta

  
Sr. Juan Manuel Parra V.  
Presidente Ejecutivo- Secretario

  
P. DURALLANTA S.A.  
Santiago Avellán Acosta  
GERENTE GENERAL

  
p. Sr. Carlos Alberto Avellán A.  
Camila Avellán Pinto

CERTIFICADO QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL  




**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA DOUCAS S.A., CELEBRADA EL DIA JUEVES 29 DE MARZO DEL 2012**

En la ciudad de Quito, D.M., en el inmueble s/n de la Panamericana Sur, Km. 11, sector Guamaní, el día de hoy, 29 de Marzo de 2012, a las 18:00 horas, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de la compañía, con la presencia de las siguientes personas: Sr. Santiago Avellán Acosta, en representación de la compañía DURALLANTA S.A., Sra. Camila María Avellán Pinto en representación del Sr. Carlos Alberto Avellán Arteta, Sra. María Gabriela Avellán Cobo en representación del Sr. Felipe Avellán Arteta y de la Sra. Patricia Avellán Arteta, conforme consta de los documentos adjuntos al expediente de esta acta de Junta General; y, por sus propios y personales derechos los señores: Sr. Juan Manuel Parra Vacas y Sr. Juan José Avellán como Presidente de la Junta.

Por encontrarse presente la totalidad de los representantes del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, con el fin de tratar sobre los siguientes asuntos:

1. Conocimiento y resolución sobre los siguientes temas: Informe de Administración, Comisario, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico 2011.
2. Destino de los resultados del Ejercicio Económico 2011.
3. Fusión de la compañía.
4. Nombramiento de Presidente, Miembros del Directorio, Comisario y Comisario Suplente.
5. Autorización para que el Presidente y el Gerente General de la compañía realicen gastos de gestión, y para que puedan realizar viajes de visita a proveedores y a eventos relacionados con el giro del negocio.
6. Autorización para la realización de las gestiones legales relacionadas con las decisiones adoptadas en esta junta.

Preside esta reunión el Presidente de la Compañía, Sr. Juan José Avellán y actúa como Secretario el Gerente General, Sr. Juan Manuel Parra.

De inmediato se pasa a tratar el orden del día aprobado:

1. INFORME DE LOS ADMINISTRADORES, COMISARIO Y BALANCE DE LA COMPAÑIA POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2011:

COMISARIO QUE ES FIEL  
AL



0000013

Por orden de la Presidencia, se da lectura a los Informes correspondientes al ejercicio económico de 2011, presentados por los Administradores, Comisario y el Balance de la compañía bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs). Los informes antes referidos son aprobados, sin observaciones, por esta Junta General, dejándose expresa constancia de que los administradores, se han abstenido de votar.

## 2. DESTINO DE LAS UTILIDADES O PÉRDIDAS GENERADAS EN EL EJERCICIO ECONÓMICO 2011:

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, y dice que las utilidades generadas en el Ejercicio Económico de 2011, llegan a la suma de USD \$313,261.32, y que luego de las deducciones legales del caso, queda un saldo final de utilidad neta de USD \$ 214,882.99, las mismas que propone sean reinvertidas en su totalidad o parcialmente hasta donde fuere posible, para hacer uso del beneficio tributario de acuerdo a lo que dispone la ley.

La Junta General de Accionistas, con el voto unánime de los accionistas de la empresa, resuelve aceptar el planteamiento hecho por el Gerente General, y acuerda destinar las utilidades del Ejercicio Económico de 2011, en la forma indicada anteriormente.

## 3. FUSION DE LA COMPAÑÍA.

Toma la palabra el Gerente General quien indica que se ha venido analizando la conveniencia de fusionar a las Compañías DOUCAS S.A. y también a la filial DURABANDA S.A. con DURALLANTA S.A. que las absorbería habida cuenta de que DURALLANTA S.A. es la accionista mayoritaria de dichas Compañías y en realidad no se justifica mantenerlas en forma independiente. Que por la fusión se traspasarían en bloque a DURALLANTA S.A. los activos y pasivos de las absorbidas, quien tendría a su cargo la liquidación de aquellas. La fusión proyectada no implicará aumento de capital, por cuanto las acciones que poseen los accionistas de las compañías absorbidas, distintos de DURALLANTA S.A. le serán transferidos a esta antes de la fusión. Finalmente indica que la transferencia de dominio de los bienes de las absorbidas en favor de la absorbente se realizará a valor de libros, de acuerdo con los balances cortados al día anterior a la escritura de fusión. Como resultado de la fusión no habrá reforma de estatutos y seguirán rigiendo los de DURALLANTA S.A.

La Junta General luego de analizar detalladamente la propuesta anterior, por unanimidad, resuelve:

CERTIFICO QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL  
*[Firma manuscrita]*



- a) APROBAR la fusión de DOUCAS S.A. con DURALLANTA S. A. por absorción de la última a la primera y además a la compañía DURABANSA S.A., en los términos propuestos por el señor Gerente General.
- b) APROBAR las bases de la fusión, en los siguientes términos:
- La transferencia de los activos de la Compañía absorbida en favor de la absorbente, se realizará a su valor en libros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).
  - DURALLANTA S.A. adquirirá en bloque todos los activos y pasivos de DOUCAS S.A. y DURABANDA S.A. y se hará cargo de todos los pasivos que pudieran tener y asume la responsabilidad de un liquidador respecto a los acreedores de las compañías absorbidas.
  - DOUCAS S. A. y DURABANDA S.A. se disolverán y liquidarán como consecuencia de la fusión.
  - *La fusión aprobada no comporta modificación alguna en los estatutos de DURALLANTA S.A..*
- c) DEJAR expresa constancia de que ninguno de los accionistas de la compañía ha hecho o hará uso del derecho de separarse de la misma como consecuencia de la fusión aprobada.
- d) AUTORIZAR al representante legal de la Compañía para formalizar las resoluciones precedentes.

#### **4. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, MIEMBROS DEL DIRECTORIO, COMISARIO Y COMISARIO SUPLENTE**

La Junta General, considerando que la compañía va a ser absorbida y va a entrar en Liquidación, como consecuencia de la fusión aprobada, resuelve que los actuales personeros de las Compañía sigan en funciones prorrogadas.

#### **5. AUTORIZACION PARA QUE EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA REALICEN GASTOS DE GESTION, Y PARA QUE PUEDAN REALIZAR VIAJES DE VISITA A PROVEEDORES Y A EVENTOS RELACIONADOS CON EL GIRO DEL NEGOCIO.**

*Toma la palabra el Gerente General de la compañía, y expone la importancia para la compañía del viaje de sus administradores para visitar proveedores, y a los eventos relacionados con los intereses de la empresa y solicita además la autorización para la realización de gastos de gestión en el ejercicio económico del año 2012. La Junta General de Accionistas, luego de escuchar estas explicaciones decide:*

- a) *Autorizar al Presidente, al Gerente General y a los funcionarios que designe la administración en el sector técnico y de ventas para que realicen los viajes que*

**CERTIFICO QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL**



0000014

*fueran necesarios a las oficinas de los proveedores, a fin de mantener conversaciones y aprovechar de las experiencias de las demás franquicias en los nuevos productos que en un futuro pueda ofertar la empresa en el Ecuador, autoriza además para que realicen los viajes que fueran necesarios a los eventos que a nivel mundial pudieran realizarse sobre los temas concernientes al objeto social de la empresa.*

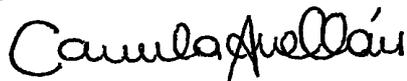
- b) Autorizar al Presidente y al Gerente General, para que realicen los Gastos de Gestión que sean necesarios para atención a clientes, proveedores de la empresa y otros que sean facultados por las disposiciones de Ley.

**6. AUTORIZACION PARA REALIZACION DE GESTIONES LEGALES RELACIONADAS CON LAS DECISIONES ADOPTADAS EN ESTA JUNTA.**

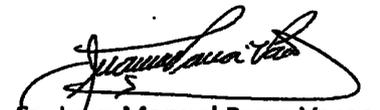
Finalmente, esta Junta General, faculta al Gerente General de la compañía para que realice todas las gestiones necesarias para legalizar las determinaciones adoptadas en esta Junta General.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia, concede un receso de 30 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General; Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por los accionistas de la empresa, para constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 19:00

  
Sr. Juan José Avellán A.  
Presidente de La Junta

  
p. Sr. Carlos Alberto Avellán A.  
Camila Avellán Pinto

  
p. Sra. Patricia Avellán Arteta  
María Gabriela Avellán Cobo

  
Sr. Juan Manuel Parra Vacas  
Gerente General-Secretario

  
p. Sr. Felipe Avellán Arteta  
María Gabriela Avellán Cobo

  
p. DURALLANTA S.A.  
Santiago Avellán Acosta  
Gerente General

CERTIFICO QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL





603175

Quito, 30 de Marzo del 2011.

Señor:  
**SANTIAGO AVELLAN ACOSTA**  
Presente.-

Estimado Señor:

Me es grato informarle que el Directorio de la Compañía DURALLANTA S.A., llevado a cabo el 30 de Marzo del presente año, tuvo el acierto de elegirle Gerente General de la Compañía, por el período estatutario de dos años, debiendo permanecer en su cargo hasta que sea legítimamente reemplazado.

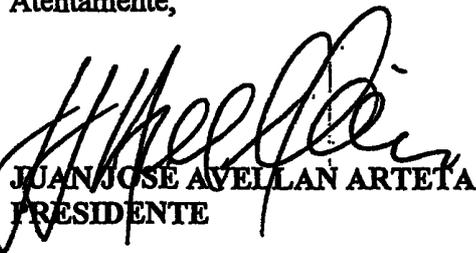
En el desempeño de su cargo le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, además de las atribuciones y deberes consignados en el Estatuto de ésta.

Aprovecho la oportunidad para felicitarlo por la designación.

La Compañía Durallanta S.A. se constituyó ante el Notario Decimonoveno del cantón Quito, el primero de Octubre de 1.979, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el 16 de Noviembre de 1.979. Tuvo un aumento de capital el 10 de Septiembre del 2008, registrada en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón de Quito, e inscrita el 04 de Diciembre del 2008 en el Registro Mercantil, bajo el número 4452.

Ruégole pues, aceptar el nombramiento, para proceder a la inscripción en el mismo Registro Mercantil.

Atentamente,

  
JUAN JOSÉ AVELLAN ARTETA  
PRESIDENTE

Impuesto del contenido del nombramiento que antecede, aceptó. Fecha ut supra. Quito.

  
SR. SANTIAGO AVELLAN ACOSTA  
C.I. 1707826606

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5420 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142

18 MAY 2011



**EL RENOVADO QUE MAS DURA**

0000015

NOTARIA VICEDONIA CHAVEZ DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 6 de  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

16 NOV 2017

DR. SEBASTIAN VALDIVIA



546007



Quito, 29 de Julio del 2010.

REGISTRO MERCANTIL  
CANTÓN QUITO

Señor:  
**JUAN MANUEL PARRA VACAS.**  
Presente

Estimado Señor:

Me es grato informarle que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de DURABANDA S.A., llevada a cabo el 26 de Marzo del presente año, tuvo el acierto de elegirle Presidente Ejecutivo de la Compañía, por el período estatutario de dos años, debiendo permanecer en su cargo hasta que sea legítimamente reemplazado.

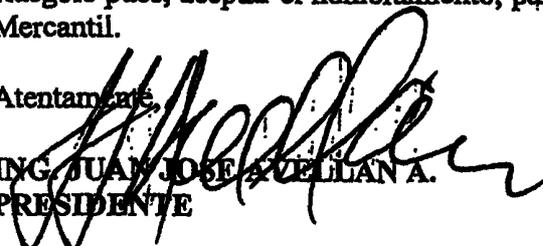
En el desempeño de su cargo le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, además de las atribuciones y deberes consignados en el Estatuto de ésta.

Aprovecho la oportunidad para felicitarlo por la designación.

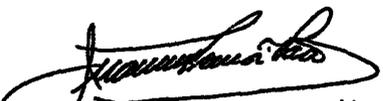
La Compañía Durabanda S.A. se constituyó ante el Notario Decimoprimer del cantón Quito, el 30 de Junio de 1.994, e inscrita legalmente bajo el número 218 del Registro Mercantil del cantón Cuenca el 3 de Agosto de 1.994, con cambio de domicilio a la ciudad de Quito, por Escritura Pública otorgada el 29 de Septiembre de 1995 ante el Notario Undécimo del Cantón Quito e inscrita el 14 de Mayo de 1996 en el Registro Mercantil del Cantón Quito. y protocolizada en la Notaría Décimo Primero del cantón Quito, el 19 de Junio de 1996. Tuvo un aumento de capital el 01 de Agosto del 2007, registrada en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón de Quito, e inscrita el 26 de Diciembre del 2007 en el Registro Mercantil, bajo el número 3839.

Ruégole pues, aceptar el nombramiento, para proceder a la inscripción en el mismo Registro Mercantil.

Atentamente,

  
ING. JUAN JOSÉ AVELLAN A.  
PRESIDENTE

Impuesto del contenido del nombramiento que antecede, acepto. Fecha ut supra. Quito.

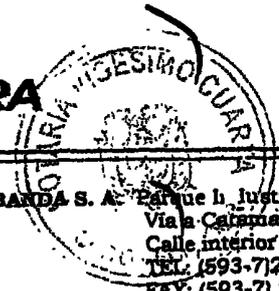
  
SR. JUAN MANUEL PARRA VACAS.  
C.I. 170380900-2

**EL RENOVADO QUE MÁS DURA**

DURALLANTA S.A. Panamericana Sur Km. 11  
Apartado 17-01-2164  
PBX: (593-2) 2691-018  
FAX: (593-2) 2691-116  
Web: [www.durallanta.com](http://www.durallanta.com)  
Quito - Ecuador

DOUÇAS S.A. Via Daule Km. 10 1/2  
Apartado 09-04-129  
PBX: (593-4) 2110-310  
FAX: (593-4) 2110-984  
Guayaquil - Ecuador

DURABANDA S.A. Parque Industrial  
Via la Catedral  
Calle interior  
TEL: (593-7) 2801  
FAX: (593-7) 2866  
Cuenca - Ecuador



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 10264 del Registro

0000016

de Nombramientos Tomo No. 141

Quito, a 24 AGO 2010

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Caybar Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad conferida en el artículo 6 de  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.  
Quito,

16 NOV 2012

DR. SEBASTIAN VALDEBON CHAVEZ





040041

Quito, 29 de Julio del 2010.

Señor:  
**JUAN MANUEL PARRA VACAS.**  
Presente.-

Estimado Señor:

Me es grato informarle que el Directorio de la Compañía DOUCAS S.A., llevado a cabo el 29 de Julio del presente año, tuvo el acierto de reelegirle Gerente General de la Compañía, por el período estatutario de dos años, debiendo permanecer en su cargo hasta que sea legítimamente reemplazado.

En el desempeño de su cargo le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, además de las atribuciones y deberes consignados en el Estatuto de ésta.

Aprovecho la oportunidad para felicitarlo por la designación.

La Compañía Doucas S.A. se constituyó ante el Notario Decimooctavo del cantón Guayaquil, el 14 de Febrero de 1.989, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el 8 de Mayo de 1.989, con cambio de domicilio a la ciudad de Quito el 23 de Agosto de 1.995 ante el Notario Decimoprimer del cantón Quito, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el 14 de Mayo de 1.996 bajo el No. 1245, Tomo 127. La Compañía Doucas S.A. tuvo un aumento de capital el 27 de Mayo del 2004, registrada en la Notaría Undécima de Quito, e inscrita el 17 de Noviembre del 2004 en el Registro Mercantil bajo el número 3061.

Ruégole pues, aceptar el nombramiento, para proceder a la inscripción en el mismo Registro Mercantil.

Atentamente,

**SR. JUAN JOSE AVELLAN A.**  
**PRESIDENTE**

Impuesto del contenido del nombramiento que antecede, acepto. Fecha ut supra. Quito.

**SR. JUAN MANUEL PARRA VACAS.**  
C.I. 170380900-2

**EL RENOVADO QUE MÁS DURA**

**DURALLANTA S.A.** Panamericana Sur Km.11  
Apartado 17-01-2164  
PBX: (593-2) 2691-018  
FAX: (593-2) 2691-116  
Web: [www.durallanta.com](http://www.durallanta.com)  
Quito - Ecuador

**DOUCAS S.A.** Vía Daule Km. 10 ½  
Apartado 09-04-129  
PBX: (593-4) 2110-310  
FAX: (593-4) 2110-984  
Guayaquil - Ecuador

**DURABANDA S. A.** Parque Industrial  
Vía a Cafamarca  
Calle interior  
TEL: (593-7) 2801  
FAX: (593-7) 286  
Cuenca - Ecuador

0000017

Con esta se queda inscrito el presente

documento bajo el No. 10.329 del Registro

de Matrimonios Tomo No. 141

Quito, a 21 AGO 2010

REGISTRO MERCANTIL



*[Handwritten signature]*

**D. Raúl Gaybor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA OCHO DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad que me confiere el Art. 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que

antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 16 NOV 2012

*[Handwritten signature]*

**DR. SEBASTIAN VALENZUELA**



**DURALLANTA S.A.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO**  
**(En US\$)**

04

Al 15 de noviembre del 2012

	DURALLANTA	DURABANDA	DOUCAS	TOTAL	ELIMINACIONES		SALDO
					Debe	Haber	
<b>ACTIVOS</b>							
Caja	8,561.04	28,168.74	2,844.73	39,574.51			39,574.51
Bancos	585,209.51	95,810.00	55,046.98	736,066.49			736,066.49
Clientes	2,421,071.76	627,882.43	476,558.58	3,525,512.77	273,269.86	211,498.21	3,587,284.42
Incobrables	-134,022.48	-23,233.28	-7,316.10	-164,571.86			-164,571.86
Otras cuentas por cobrar	169,423.63	43,361.84	29,100.76	241,886.23			241,886.23
Préstamos empleados	84,377.46	3,415.01	43,103.69	130,896.16			130,896.16
Anticipos Proveedores	82,253.68	221,200.94	58,208.57	361,663.19		273,269.86	88,393.33
Impuestos por cobrar	505,629.84	63,562.90	57,623.46	626,816.20			626,816.20
Inventarios de Producción	1,397,872.72	441,473.34	452,243.93	2,291,589.99			2,291,589.99
Inventarios de comercialización	2,274,315.09	15,760.41	1,248.96	2,291,324.46			2,291,324.46
Inventarios en tránsito	1,779.91	0.00	0.00	1,779.91			1,779.91
Anticipos proveedores Servicios	25,210.54	6,548.43	7,231.03	38,990.00			38,990.00
Propiedades, planta y equipo neto	1,849,826.96	660,947.28	139,360.51	2,650,134.75			2,650,134.75
Inversión en Subsidiarias	1,796,940.69	0.00	0.00	1,796,940.69		1,796,940.69	0.00
Garantías	2,212.50	0.00	1,907.57	4,120.07			4,120.07
Otros Activos por Impuestos Diferidos NIIF	60,881.05	48,319.54	33,060.40	142,260.99			142,260.99
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>11,131,543.90</b>	<b>2,233,217.58</b>	<b>1,350,223.07</b>	<b>14,714,984.55</b>			<b>12,706,545.65</b>

  
**SANTIAGO AVELLAN**  
 GERENTE GENERAL

  
**MBA OSWALDO SANTAMARÍA**  
 CONTADOR GENERAL  
 REG. 019010

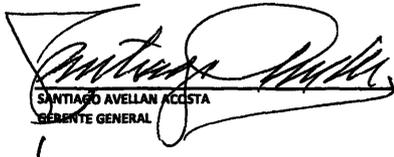


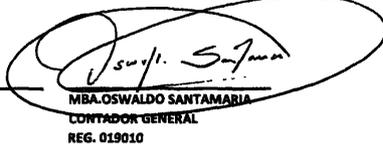
OK

**DURALLANTA S.A.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO**  
**(En US\$)**

Al 15 de noviembre del 2012

	DURALLANTA	DURABANDA	DOUCAS	TOTAL	ELIMINACIONES		SALDO
					Debe	Haber	
<b>PASIVOS</b>							
Obligaciones Financieras Produbanco Leasing	18,348.16	0.00	0.00	18,348.16			18,348.16
Proveedores del exterior	1,926,620.48	0.00	0.00	1,926,620.48			1,926,620.48
Proveedores Nacionales	246,082.83	114,577.67	119,369.82	480,030.32	211,498.21		268,532.11
Anticipos de Clientes	2,220.47	0.00	0.00	2,220.47			2,220.47
Impuestos por pagar	223,851.07	42,484.92	37,641.10	303,977.09			303,977.09
Utilidades y beneficios sociales	99,387.00	44,141.39	41,624.94	185,153.33			185,153.33
IESS por pagar	30,594.58	10,671.86	10,337.35	51,603.79			51,603.79
Provisiones	689,376.16	102,629.95	72,283.47	864,289.58			864,289.58
Jubilación Patronal y desahucio	761,760.96	257,403.74	249,928.65	1,269,093.35			1,269,093.35
Otros Pasivos Impuestos Diferidos NIIF	135,230.14	28,470.44	24,707.56	188,408.14			188,408.14
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>4,133,471.85</b>	<b>600,379.97</b>	<b>555,892.89</b>	<b>5,289,744.71</b>			<b>5,078,246.50</b>
<b>PATRIMONIO</b>							
Capital	1,899,000.00	318,000.00	305,000.00	2,522,000.00	623,000.00		1,899,000.00
Reserva legal	305,245.34	85,596.06	44,964.57	435,805.97			435,805.97
Superávit de revaluación Propiedades, Planta y Equipo	795,382.84	134,263.70	61,804.27	991,450.81			991,450.81
Superávit de revaluación de Inversiones en acciones	1,602,493.56	0.00	0.00	1,602,493.56	1,173,940.69		428,552.87
Resultados Acumulados	1,009,783.10	768,084.54	401,771.58	2,179,639.22			2,179,639.22
Resultados Acum NIIF	-114,001.96	-161,798.33	-208,150.37	-483,950.66			-483,950.66
Utilidad del ejercicio	1,500,169.17	488,691.64	188,940.13	2,177,800.94			2,177,800.94
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>6,998,072.05</b>	<b>1,632,837.61</b>	<b>794,330.18</b>	<b>9,425,239.84</b>			<b>7,628,299.15</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>11,131,543.90</b>	<b>2,233,217.58</b>	<b>1,350,223.07</b>	<b>14,714,984.55</b>			<b>12,706,545.65</b>

  
**SANTIAGO AVELLAN ACOSTA**  
 GERENTE GENERAL

  
**MBA OSWALDO SANTAMARIA**  
 CONTADOR GENERAL  
 REG. 019010

870000

**RPC**

Certificado: 2012-20250

Registro de la Propiedad de Cuenca

área general de terreno; Por el módulo número Uno. Módulo ubicado en el sector Machangara, de la parroquia El Vecino, de este cantón.

// Que, revisados los índices de esta dependencia, desde mil novecientos noventa y cinco a la presente fecha, es el antes descrito el único acto registrado a nombre de DURABANDA SOCIEDAD ANONIMA, vinculado con el TITULO DE ADQUISICION, del predio que motiva esta certificación.- Cualquier enmendadura o alteración invalida este documento.- Cuenca, veinte y dos de octubre del dos mil doce. //



*Dr. Andrea Brasales Jimenez*

Registradora de la Propiedad del Cantón  
Cuenca.

Amanuense de Certificados 1 : MLALA  
Amanuense de Certificados 2 : MLALA

Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



Conforme a la solicitud Número: 20249, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 4073:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *Martes, 20 de Septiembre de 2005*

Parroquia: El Vecino

0000019

Tipo de Predio: Indeterminado

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 14-01-012-007-000

**LINDEROS REGISTRALES:**

Del local N°. 601 ubicado en el sector Sur-occidental de la urbanización del PIC, en los cuales se encontraba situada la avenida Antigua Plaza de Ganado, ubicado en el sector Machangara de la parroquia El Vecino de este cantón, linderado:

Norte: con 41 metros 50 centímetros con el lote No. 24,

Sur : con la intersección de las calles Avenida P y calle interior .

Este : con 42 metros, con el lote 602,

Oeste: con la avenida P.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedad Mayor	Transferencia	2.518 19/11/1973	1.587
Propiedad Mayor	Compraventa	356 07/03/1974	260
Propiedad Mayor	Transferencia	944 14/05/1975	586
Propiedad Mayor	Signata	1.211 26/05/1982	1.093
Propiedades	Transferencia	3.534 09/06/1988	3.136
Propiedades	Compraventa	6.425 10/11/1992	7.852
Hipotecas y Gravámenes	Primera Hipoteca Abierta	3.268 17/11/2003	2.602
Prohibiciones	Prohibición	3.547 17/11/2003	3.017
CANCELACIONES	CANCELACIÓN DE HIPOTECA Y PROHIBICIÓN	1.800 08/06/2006	13.087
Prohibiciones	Prohibición Judicial	1.959 08/06/2006	6.771
CANCELACIONES	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN	2.883 01/09/2006	24.431
Propiedades	Compraventa	11.517 27/10/2006	136.617
Propiedades	Compraventa	4.164 20/03/2012	30.523

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

1 / 4 **Transferencia**

Inscrito el : *Jueves, 09 de Junio de 1988*

Tomo: 8 Folio Inicial: 3.130 - Folio Final 3.136

Número de Inscripción 3.534 Número de Repertori 6.742

Oficina donde se guarda el origi Notaria Tercera

Nombre del Cantón Cuenca

Fecha de Otorgamiento: 26/04/1988

**a.- Observaciones:**

\*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Domicilio
Adquirente	60-0000000144633	Compañía E M Parque Industrial Cuenca	Cuenca
		Estado Civil	Cuenca
Adquirente	60-0000000144639	P I C	Cuenca
		Estado Civil (Ninguno)	Cuenca
Adquirente	60-0000000144638	Parque Industrial Cuenca C E M	Cuenca
		Estado Civil	Cuenca

Tradente.

60-000000121861 Municipio de Cuenca

Estado Civil

Domicilio Cuenca

2 / 4 **Compraventa**

Inscrito el : Martes, 10 de Noviembre de 1992

Tomo: 16 Folio Inicial: 7.652 - Folio Final 7.654

Número de Inscripción 6.425 Número de Repertori 14.737

Oficina donde se guarda el origi Notaria Segunda

Nombre del Cantó Cuenca

Fecha de Otorgamiento: 16/10/1992

a.- Observaciones:

\*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	60-000000144634	Compañía Industrial Galmatic	Estado Civil	Cuenca
Comprador	60-000000144635	Empresa Industrial Galmatic Cia Ltda	Estado Civil	Cuenca
Comprador	60-000000144636	Galmatic Compañía Limitada	Estado Civil	Cuenca
Comprador	60-000000144637	Industrial Galmatic Compañía Limitada	Estado Civil	Cuenca
Vendedor	60-000000144633	Compañía E. M Parque Industrial Cuenca	Estado Civil	Cuenca
Vendedor	60-000000144639	P I C	Estado Civil (Ninguno)	Cuenca
Vendedor	60-000000144638	Parque Industrial Cuenca C E M	Estado Civil	Cuenca

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedad Mayor	1211	26-May-1982	1093	1094
Propiedad Mayor	3534	09-Jun-1988	3130	3136
Propiedad Mayor	2518	19-Nov-1973	1987	1989
Propiedad Mayor	356	07-Mar-1974	260	261
Propiedad Mayor	944	14-May-1975	586	588

3 / 4 **Compraventa**

Inscrito el : Viernes, 27 de Octubre de 2006

Tomo: 157 Folio Inicial: 156.617 - Folio Final 156.658

Número de Inscripción 11.517 Número de Repertori 19.012

Oficina donde se guarda el origi Notaria Sexta

Nombre del Cantó Cuenca

Fecha de Otorgamiento: 03/10/2006

a.- Observaciones:

\*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	90-000000137212	Banco de la Produccion S A Produbanco	Estado Civil	Cuenca
Vendedor	01-02646536001	Galmatic Cia Ltda	Estado Civil	Cuenca

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

4 / **4 Compraventa**

Inscrito el : **MIÉRCOLES, 20 DE MARZO DE 2012**

**Tomo: 31 Folio Inicial: 30.523 - Folio Final 30.530**

**Número de Inscripción 4.164 Número de Repertori 6.539**

**Oficina donde se guarda el origi Notaria Décima Primera**

**Nombre del Cantó Cuenca**

**Fecha de Otorgamiento: 18/01/2012**

0000020

**a.- Observaciones:**

**Pago de alcabalas No. 167 de 18 de enero de 2012.**

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Domicilio
<b>Comprador</b>	90-000000349230	<b>Durabanda S A</b>	<b>Cuenca</b>
<b>Vendedor</b>	90-0000000137212	<b>Banco de la Produccion S A Produbanco</b>	<b>Cuenca</b>

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	11517	27-Oct-2006	156617	156658

**REGISTRO DE PROPIEDAD MAYOR**

1 / **4 Transferencia**

Inscrito el : **Lunes, 19 de Noviembre de 1973**

**Tomo: 4 Folio Inicial: 1.987 - Folio Final 1.989**

**Número de Inscripción 2.518 Número de Repertori 8.693**

**Oficina donde se guarda el origi Notaria Tercera**

**Nombre del Cantó Cuenca**

**Fecha de Otorgamiento: 03/11/1973**

**a.- Observaciones:**

**\*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\***

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Domicilio
<b>Adquirente</b>	90-0000000144550	<b>Parque Industrial Cuenca P I C C E M</b>	<b>Cuenca</b>
<b>Tradente</b>	90-0000000144709	<b>Centro de Reconversion Económica Del Azuay, Cañar y Morona</b>	<b>Cuenca</b>

2 / **4 Compraventa**

Inscrito el : **Jueves, 07 de Marzo de 1974**

**Tomo: 2 Folio Inicial: 260 - Folio Final 261**

**Número de Inscripción 356 Número de Repertori 1.324**

**Oficina donde se guarda el origi Notaria Tercera**

**Nombre del Cantó Cuenca**

**Fecha de Otorgamiento: 18/02/1974**

**a.- Observaciones:**

**\*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\***

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Domicilio
<b>Comprador</b>	90-0000000144692	<b>P I C</b>	<b>Cuenca</b>
<b>Comprador</b>	90-0000000144550	<b>Parque Industrial Cuenca P I C C E M</b>	<b>Cuenca</b>

Vendedor 30-0000000144691 Comunidad de Madres Dominicanas  
Estado Civil Domicilio Cuenca

3/ 4 Transferencia

Inscrito el : Miércoles, 14 de Mayo de 1975  
Tomo: 2 Folio Inicial: 586 - Folio Final 588  
Número de Inscripción 944 Número de Repertori 4.668  
Oficina donde se guarda el origi Notaria Tercera  
Nombre del Cantó Cuenca  
Fecha de Otorgamiento: 08/05/1975

a.- Observaciones:

\*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Domicilio
Adquirente	60-0000000144633	Compañía E M Parque Industrial	Cuenca
		Estado Civil	Domicilio Cuenca
Adquirente	60-0000000144639	P I C	
		Estado Civil (Ninguno)	Domicilio Cuenca
Adquirente	60-0000000144638	Parque Industrial Cuenca C E M	
		Estado Civil	Domicilio Cuenca
Trasente	60-0000000144706	Centro de Reconversion Económica Del Azuay, Cañar y Morona	
		Estado Civil (Ninguno)	Domicilio Cuenca

4/ 4 Permuta

Inscrito el : Miércoles, 26 de Mayo de 1982  
Tomo: 3 Folio Inicial: 1.093 - Folio Final 1.094  
Número de Inscripción 1.211 Número de Repertori 2.878  
Oficina donde se guarda el origi Notaria Tercera  
Nombre del Cantó Cuenca  
Fecha de Otorgamiento: 14/05/1982

a.- Observaciones:

\*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Domicilio
Permutantes	60-0000000144633	Compañía E M Parque Industrial	Cuenca
		Estado Civil	Domicilio Cuenca
Permutantes	60-0000000121861	Municipio de Cuenca	
		Estado Civil	Domicilio Cuenca
Permutantes	60-0000000144639	P I C	
		Estado Civil (Ninguno)	Domicilio Cuenca
Permutantes	60-0000000144638	Parque Industrial Cuenca C E M	
		Estado Civil	Domicilio Cuenca

**REGISTRO DE CANCELACIONES**

1/ 2 Cancelación De Hipoteca Y Prohibición

Inscrito el: Jueves, 08 de Junio de 2006

Tomo: 16 Folio Inicial: 17-027 - Folio Final: 17-106

Número de Inscripción 1.800 Número de Repertori 9.410

Oficina donde se guarda el origi Notaria Segunda

Nombre del Cantó Cuenca

Fecha de Otorgamiento: 24/05/2006

0000021

a.- Observaciones:

Se procede a cancelar la inscripción de la hipoteca y prohibición No. 3268 y 3547 respectivamente, del 17 de noviembre del 2003, constituidas por la EMPRESA GALMATIC CIA. LTDA, legalmente representado por el señor Marco Vinicio Chuchuca Abril, a favor del BANCO DEL AUSTRO S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Domicilio
Acreedor	90-0000000122470	Banco Del Austro S A	Cuenca
		Estado Civil	
Deudor	01-02646536001	Galmatic Cia Ltda	Cuenca
		Estado Civil	
		Domicilio	Cuenca

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	3268	17-Nov-2003	2602	2603
Prohibiciones	3547	17-Nov-2003	3017	3017

2 / 2 Cancelación de Prohibición

Inscrito el: Viernes, 01 de Septiembre de 2006

Tomo: 25 Folio Inicial: 24.431 - Folio Final 24.444

Número de Inscripción 2.883 Número de Repertori 14.306

Oficina donde se guarda el origi Juzgado Octavo de Lo Civil

Nombre del Cantó Cuenca

Fecha de Otorgamiento: 23/07/2006

a.- Observaciones:

Se procede a cancelar la inscripción de las prohibiciones Nos. 1959 y 1960, respectivamente del 8 de junio del 2006, dispuestas por el SEÑOR JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DE CUENCA en contra de GALMATIC. CIA. LTDA., propuesta por SILVIA VIOLETA VILLA MUÑOZ.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Domicilio
Actor	90-0000000192589	Villa Muñoz Silvia Violeta	Cuenca
		Estado Civil Divorciado	
Autoridad Competente	90-0000000122025	Juzgado Octavo de Lo Civil de Cuenca	Cuenca
		Estado Civil	
Demandado	01-02646536001	Galmatic Cia Ltda	Cuenca
		Estado Civil	
		Domicilio	Cuenca

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Prohibiciones	1959	08-Jun-2006	6711	6712
Prohibiciones	1960	08-Jun-2006	6713	6724

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

1 / 1 Primera Hipoteca Abierta

Inscrito el : Lunes, 17 de Noviembre de 2003

Tomo: 6 Folio Inicial: 2.602 - Folio Final 2.603

Número de Inscripción 3.268 Número de Repertori 18.494

Oficina donde se guarda el origi Notaria Cuarta

Nombre del Cantó Cuenca

Fecha de Otorgamiento: 10/11/2003

a.- Observaciones:

Hipoteca sobre el inmueble antes descrito entre otro.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Domicilio
Acreeador	60-0000000133878	Banco Del Austro Sociedad Anonima	Cuenca
Deudor	60-0000000144657	Estado Civil (Ninguno) Compañia Ltda Galmatic	Cuenca
Deudor	60-0000000144658	Estado Civil Empresa Galmatic Compañia Limitada	Cuenca
Deudor	60-0000000144636	Estado Civil Galmatic Compañia Limitada	Cuenca

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	6425	10-Nov-1992	7652	7654

**REGISTRO DE PROHIBICIONES**

1/ 2 Prohibición

Inscrito el : Lunes, 17 de Noviembre de 2003

Tomo: 8 Folio Inicial: 3.017 - Folio Final 3.017

Número de Inscripción 3.547 - Número de Repertori 18.494

Oficina donde se guarda el origi Notaria Cuarta

Nombre del Cantó Cuenca

Fecha de Otorgamiento: 10/11/2003

a.- Observaciones:

\*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Domicilio
Acreeador	60-0000000133878	Banco Del Austro Sociedad Anonima	Cuenca
Deudor	60-0000000144657	Estado Civil (Ninguno) Compañia Ltda Galmatic	Cuenca
Deudor	60-0000000144658	Estado Civil Empresa Galmatic Compañia Limitada	Cuenca
Deudor	60-0000000144636	Estado Civil Galmatic Compañia Limitada	Cuenca

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	6425	10-Nov-1992	7652	7654

2/ 2 Prohibición Judicial

Inscrito el : Jueves, 08 de Junio de 2006

Tomo: 7 Folio Inicial: 6.711 - Folio Final 6.712

Número de Inscripción 1.959 Número de Repertori 9.079

Oficina donde se guarda el origi Juzgado Octavo de Lo Civil

Nombre del Cantó Cuenca

Fecha de Otorgamiento: 29/05/2006

0000022

a.- Observaciones:

Prohibición dispuesta mediante providencia dictada por la Señora Juez Octavo de lo Civil de Cuenca, de fecha 29 de mayo del 2006; a las 09h49, dentro del Juicio Ejecutivo por Dinero No. 314-06, propuesto por SILVIA VIOLETA VILLA MUÑOZ, en contra de MARCO VINICIO CHUCHUCA ABRIL Representante y Gerente de la empresa GALMATIC CIA.LTDA.

Prohibición de enajenar el bien que se detalla anteriormente - La prohibición es por el adeudamiento de VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
<b>Actor</b>	01-01906238	Villa Muñoz Silvia Violeta de Los Dolores
	Estado Civil	Divorciado
	Domicilio	Cuenca
<b>Demandado</b>	90-0000000144617	Industrial Galmatic Cia Ltda
	Estado Civil	
	Domicilio	Cuenca

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	6425	10-Nov-1992	7652	7654

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	4	CANCELACIONES	2
Propiedad Mover		Hipotecas y Gravámenes	1
		Prohibiciones	2

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:34:41 del Lunes, 22 de Octubre de 2012

hmendez  
2005-16412  
2006-2085



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ \_\_\_\_\_

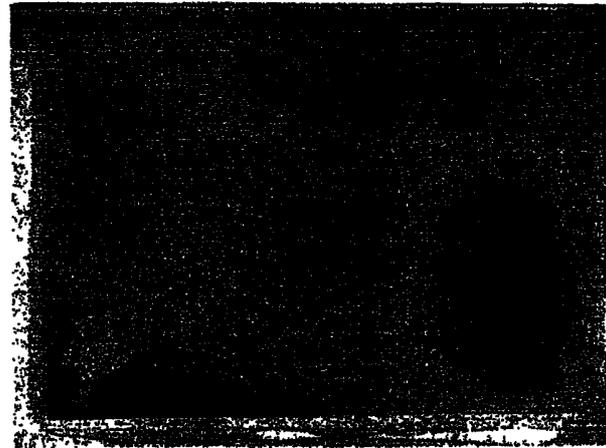
Dra. Andrea Brasales Jimenez  
Registradora de la Propiedad.

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE REGISTRO Y CONTROL DEL TERRITORIO  
 IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

CÉDULA DE CIUDADANIA 170782660-6  
 AVELLAN ACOSTA SANTIAGO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 11 JUNIO 1981  
 001- 0192 00102 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1981

*Santiago Acosta*  
PROF. DEL REG. DEL TER.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CENTROS DE SERVICIO  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

SERIE 2 NÚMERO 170782660 CÉDULA

AVELLAN ACOSTA SANTIAGO

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA GONZALEZ SUAREZ  
 PARROQUIA

*[Signature]*  
 REPRESENTANTE DE LA JURIA

NOTARIA VICARIA  
 De acuerdo con la ley  
 Art. 18 de la Ley  
 antecede es igual al original  
 Quito. 16 NOV 2012  
*[Signature]*  
 DR. SEBASTIAN V.

000023

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA 170380900-2  
 PARRA VACAS JUAN MANUEL  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 01 OCTUBRE 1955  
 FECHA DE NACIMIENTO 014-1 0069 08039 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ-SUAREZ 1955

*Juan Manuel Parra Vacas*  
 FIRMADO EN



ECLIA TORIANA\*\*\*\*\* V333311224  
 CASADO CATALINA DE LAS N'DIAZ PUENTE  
 SUPERIOR EMPLEADO  
 HERRIND PARRA  
 MARIANA VACAS  
 QUITO 29/08/2003  
 2970872015  
 REN Pch 0779001



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

162-0068  
 NÚMERO

1703809002  
 CÉDULA

PARRA VACAS JUAN MANUEL

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 BENALCAZAR  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN

*Juan Manuel Parra Vacas*

F) PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

NOTARIA VICARIO  
 De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Art. 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se certifica que el antecedente es igual al que se encuentra en el Registro Civil de Quito.

16 NOV 2012  
*[Signature]*

DE SECRETARÍA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

1 **CLAUSULA FINAL: SIETE PUNTO UNO:** Como documentos  
2 **habilitantes, se agregan:** a.- Los nombramientos inscritos  
3 **de los comparecientes;** b.- Copias de las actas de Juntas  
4 **Generales que aprobaron la fusión;** c.- El balances de la  
5 **Compañías que se fusionan, cortados al día de ayer,**  
6 **incluyendo el balance inicial de DURALLANTA, luego de la**  
7 **fusión;** d.- Los certificados del Registro de la Propiedad de  
8 **Cuenca, relativos a los inmuebles que se transfieren.-**  
9 **SIETE PUNTOS DOS.-** Agregue, señor Notario los  
10 **documentos habilitantes que se acompañan así como las**  
11 **requisitos formales necesarias para la plena validez de éste**  
12 **instrumento".** Hasta aquí la minuta que los otorgantes  
13 **elevan a escritura pública con todo su valor legal y que está**  
14 **firmada por el doctor Miguel Andrade Varea con matrícula**  
15 **profesional número novecientos setenta y cuatro del**  
16 **Colegio de Abogados de Pichincha.-** Léída que les fue la  
17 **presente escritura a los complacientes, por mi el Notario,**  
18 **se ratifican en todo su contenido y para constancia firman**  
19 **en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-**

20

21

22

23

24

25

26

27

28



**p. DURALLANTA S.A.**

**RUC: 1790425282001**

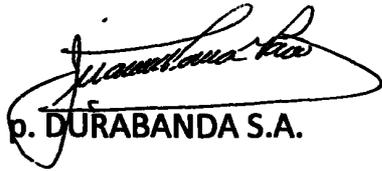
**Santiago Avelán Acosta**

**C.C.1707826606**

**Gerente General**

0000024

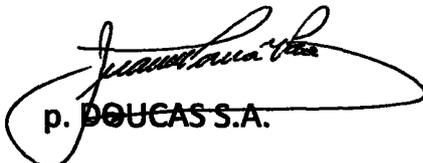
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
p. DURABANDA S.A.

RUC: 0190151239001

Juan Manuel Parra Vacas  
Presidente Ejecutivo

C.C. 1703809002

  
p. DOUCAS S.A.

RUC: 0991027025001

Juan Manuel Parra Vacas  
Gerente General

C.C. 1703809002

  
Dn. Sebastián Valderrama  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

Se otorgó hoy ante mi; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Fusión por Absorción que otorgan Durallanta S.A. como absorbente y Durabanda S.A. y Doucas S.A. como absorbidas, debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciséis de noviembre del dos mil doce.- r.h.



Dr. Sebastián T. Cárdenas Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



**Registraduría de la Propiedad del Cantón Cuenca**

Remigio Crespo Toral 5-30 e Imbabura

0090237

Registro de Propiedades

Número de Tomo: 91

0000025

Fecha de Repertorio: Miércoles, 14 de Agosto de 2013

Número de Repertorio: 19.988

Número de Inscripción: 12.045

Naturaleza: Transferencia

**1.- Fecha de Inscripción:**

Lunes, 09 de Septiembre de 2013

**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Persona	Cédula o R.U.C.	Apellido	Nombre	V/o Nombre de Ciu.	Estado
---------	-----------------	----------	--------	--------------------	--------

Adquirente

J. 90-0000000386391 COMPAÑIA DURALLANTA SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Cuenca

J. 90-0000000386390 DURALLANTA SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Cuenca

Tradente

J. 90-0000000386389 COMPAÑIA DURABANDA ANONIMA

Domicilio: Cuenca

J. 90-0000000226367 DURABANDA SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Cuenca

**3.- Naturaleza del Contrato : Transferencia**

**Escritura/Juicio: OTORGADA**

**Fecha de Otorgamiento: Viernes, 16 de Noviembre de 2012**

**Oficina donde se guarda el original: Notaria Vigésima Cuarta**

**Nombre del Cantón: Quito**

**Oficio/Telex/Fax:**

**Fecha de Oficio:**

**Tipo de Prohibición:**

**Tipo de Cancelación:**

**Tiempo de Prohibición:**

**4.- Descripción de los predio(s) que intervienen:**

Cad. Catastral/Resident. Predial	Ficha	Folio
----------------------------------	-------	-------

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

91432 ANTERIOR

**Linderos Registrales:**

INMUEBLE CONSISTENTE EN EL MODULO UNO DE LA NAVE 611, UBICADO EN EL SECTOR SUR OCCIDENTAL DE LA URBANIZACION DEL PIC EL CUAL SE ENCONTRABA SITUADO EN LA ANTIGUA PLAZA DE GANADO, UBICADO EN EL SECTOR MACHANGARA DE LA PARROQUIA EL VECINO DE ESTE CANTÓN, CON TODAS SUS CONSTRUCCIONES, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS:

0070238

POR EL NORTE, CALLE INTERIOR  
 POR EL SUR, CON AREA COMUNAL  
 POR EL ESTE, CON CALLE PEATONAL  
 POR EL OESTE, CON EL MODULO NUMERO 2  
 SUPERFICIE: 600 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION  
 CORRESPONDIENTE A LA PLANTA BAJA, 540 METROS CUADRADOS  
 Y MEZANINE DE 60 METROS CUADRADOS, DANDO UN TOTAL DE  
 600 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION.  
 ALÍCUOTAS 844 METROS CUADRADOS, 97 DECÍMETROS  
 CUADRADOS POR ÁREA GENERAL DEL TERRENO, POR EL MÓULO  
 NÚMERO UNO.

1-	2-	3-	4-	5-	6-	7-	8-

**5.- Observaciones:**

DURALLANTA, DURABANDA Y DOUCAS, SE FUSIONAN, POR ABSORCIÓN DE LA PRIMERA A LAS DOS RESTANTES, PARA LO QUE DURABANDA Y DOUCAS, SE DISUELVEN, ASUMIENDO DURALLANTA, LAS FUNCIONES DE LIQUIDADORA. DURABANDA TRANSFIERE EN BLOQUE A FAVOR DE DURALLANTA LA TOTALIDAD DE SUS ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO Y CONFORME A SUS RESPECTIVOS BALANCES.

DURABANDA S.A. EN RAZÓN DE LA FUSIÓN ACORDADA, TRANSFIERE Y DA EN PERPETUA ENAJENACIÓN A FAVOR DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE, ESTO ES, DURALLANTA S.A. EL INMUEBLE DESCRITO EN LA FICHA.

SE ADJUNTA LA RESOLUCIÓN No. SC.II.DJCPT.E.Q.13.003834, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2013, Y LA AUTORIZACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL CUENCA CEM PARA LA VENTA.

**6.- Estos datos se refieren a los datos que consta en los siguientes libros:**

Libro	Inscripciones	Por Inscripción	Valor Inicial	Valor Final
Propiedades	4028	14-Jun-93	4719	471

**Ruta de Inscripciones**

Grupo : Grupo Inicial  
 Espinoza Sarmiento Sulay Esthela - Revisor de Título  
 Heredia Cedillo Lourdes Catalina - Revisor Legal  
 Grupo : Grupo Asesor  
 Bueno Palomeque Lorena Patricia - Asesor  
 Grupo : Grupo Final  
 Dra. Miryam Gonzalez Morocho - Firma

Lo Certifico

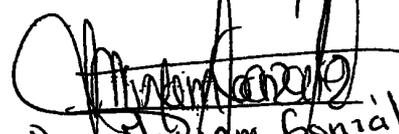
  
Dra. Miryam Gonzalez Moreno  
Firma del Registrador Encargado

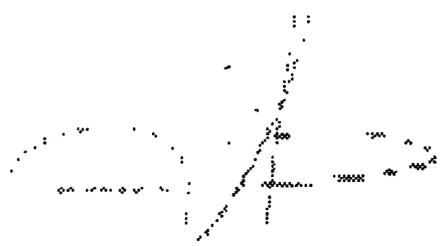
0099239

0000026

COPIA

Certifico que la presente copia es igual al original que reposa en los archivos a mi cargo. -- Cuzco, 26 de Septiembre del 2013. --

  
Dra. Miryam Gonzalez  
Registradora de la Propiedad Encargada



7

**Registraduría de la Propiedad del Cantón Cuenca**  
Remigio Crespo Toral 5-30 e Imbabura

. 0079253

**Registro de Propiedades**

Número de Tomo: 91

Fecha de Repertorio: Miércoles, 14 de Agosto de 2013

Número de Repertorio: 19.989

Número de Inscripción: 12.048

Naturaleza: **Transferencia**

**1.- Fecha de Inscripción:**

Lunes, 09 de Septiembre de 2013

**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Persona	Equipo o R.U.C.	Apellido	Número	Nombre de C/a	Estado
Adquirente					
J	90-0000000386391	COMPANIA DURALLANTA		SOCIEDAD ANONIMA	
Domicilio:	Cuenca				
J	90-0000000386390	DURALLANTA		SOCIEDAD ANONIMA	
Domicilio:	Cuenca				
Transferencia					
J	90-0000000386388	COMPAÑIA DOUCAS		SOCIEDAD ANONIMA	
Domicilio:	Cuenca				
J	90-0000000386389	COMPANIA DURABANDA		ANONIMA	
Domicilio:	Cuenca				
J	90-0000000386387	DOUCAS		SOCIEDAD ANONIMA	
Domicilio:	Cuenca				
J	90-0000000226367	DURABANDA		SOCIEDAD ANONIMA	
Domicilio:	Cuenca				

**3.- Naturaleza del Contrato: Transferencia**

**Escritura/Juicio: OTORGADA**

**Fecha de Otorgamiento: Viernes, 16 de Noviembre de 2012**

**Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Cuarta**

**Nombre del Cantón: Quito**

**Oficio/Telex/Fax:**

**Fecha de Oficio:**

**Tipo de Prohibición:**

**Tipo de Cancelación:**

**Tiempo de Prohibición:**

**4.- Descripción de los predio(s) que intervienen:**

Cat. Catastral	Identif. Predial	Superficie	Valor
----------------	------------------	------------	-------

14-01-012-007-000

4073 ANTERIOR

**Linderos Registrales:**

Del local N° 601 ubicado en el sector Sur occidental de la urbanización del PIC, en los cuales se encontraba situada la avenida Antigua Plaza de Ganado, ubicado en el sector Machangara de la parroquia El Vecino de este cantón, linderado:

000027

Norte: con 41 metros. 50 centímetros con el lote No. 24,  
 Sur : con la intersección de las calles Avenida P y calle interior .  
 Este : con 42 metros. con el lote 602,  
 Oeste: con la avenida P.

Nº	Libro	Folio	Fecha	Referencia
1.-				
2.-				
3.-				
4.-				
5.-				
6.-				
7.-				
8.-				

**5.- Observaciones:**

DURALLANTA, DURABANDA Y DOUCAS, SE FUSIONAN, POR ABSORCIÓN DE LA PRIMERA A LAS DOS RESTANTES., PARA LO QUE DURABANDA Y DOUCAS, SE DISUELVEN, ASUMIENDO DURALLANTA LAS FUNCIONES DE LIQUIDADORA. DURABANDA Y DOUCAS TRANSFIEREN EN BLOQUE A FAVOR DE DURALLANTA LA TOTALIDAD DE SUS ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO Y CONFORME A SUS RESPECTIVOS BALANCES.

DURABANDA S.A. EN RAZÓN DE LA FUSIÓN ACORDADA, TRANSFIERE Y DA EN PERPETUA ENAJENACIÓN A FAVOR DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE, ESTO ES, DURALLANTA S.A. EL INMUEBLE DESCRITO EN LA FICHA.

SE ADJUNTA LA RESOLUCIÓN No. SC.II.DJCPTE.Q.13.003834, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2013, Y LA AUTORIZACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL CUENCA CEM PARA LA TRANSFERENCIA.

**6.- Estos datos se refieren a los datos que consta en los siguientes libros:**

Libro	Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Propiedades	4164	20-Mar-12	30523	3053

**Ruta de Inscripciones**

- Grupo : Grupo Inicial  
 Espinoza Sarmiento Sulay Esthela - Revisor de Titulo  
 Heredia Cedillo Lourdes Catalina - Revisor Legal
- Grupo : Grupo Asesor  
 Bueno Palomeque Lorena Patricia - Asesor
- Grupo : Grupo Final  
 Dra. Miryam Gonzalez Morocho - Firma

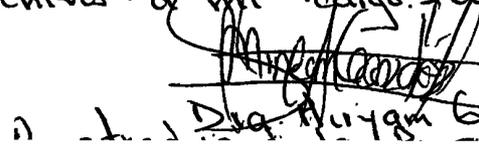
**Lo Certifico**

  
 Dra. Miryam Gonzalez Morocho

Firma del Registrador Encargado

**COPIA CERTIFICADA**

Certifico que la presente copia es igual al original que repasa en los archivos a mi cargo. Cuenca, 26 de Septiembre del 2013.

  
 Dra. Miryam Gonzalez



## NOTARIA DECIMO NOVENA

*Dr. Fausto Enrique Mora Vega*

**RAZÓN:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Anónima "DURALLANTA S.A.", celebrada el 01 de octubre de 1979, en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito, actualmente a mi cargo, la Resolución de la Superintendencia de Compañías Número SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003834, de fecha 30 de julio del 2013, mediante la cual se aprueba la Fusión por absorción de DURALLANTA S.A., (absorbente) con las compañías DURABANDA S.A. y DOUCAS S.A. (absorbidas), conforme consta en la escritura pública celebrada el 16 de noviembre del 2012 en la Notaría Vigésimo Cuarta de este cantón.- Quito, a diez y ocho de septiembre del año dos mil trece.

*EL NOTARIO*



*[Firma manuscrita]*  
Dr. Fausto Mora Vega  
Notario Décimo Noveno  
Cantón Quito



0000028

**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Víctor Anchundia Places, Superintendente de Compañías de Quito, Subrogante según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003834, de fecha treinta de julio del dos mil trece, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Fusión por Absorción de la Compañía DURALLANTA S.A. celebrada en esta Notaria el dieciséis de noviembre del dos mil doce, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura, Quito.- trece de septiembre del dos mil trece.-C.C



  
*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



»



## *Notaria Décima Primera*

**RAZÓN:** Al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía: DURABANDA S.A, de fecha treinta de junio de 1994, otorgada ante el Notario Décimo Primero de este Cantón de Quito. **- TOMO NOTA:** De la Resolución de la Superintendencia de Compañías No.- SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003834, de fecha treinta de julio del dos mil trece, la cual Resuelve APROBAR, de acuerdo a los artículos 337, 338 y 361, numeral siete de la Ley de Compañías, la disolución anticipada sin liquidación de las compañías ABSORVIDAS: DURABANDA S.A. Se Aprueba la FUSION por Absorción de DURALLANTA S.A, LA QUE ABSORVE A DURABANDA S.A Y DOUCAS S.A - Quito, a 24 de septiembre del año dos mil trece.-



*[Handwritten signature]*  
AB. CECILIA BUSTRÓN HERMOZA  
NOTARIA DECIMA PRIMERA  
CANTON - QUITO (E)



*Ab. Cecilia Bustión Hermosa*  
*Notaria*

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA  
NOTARIA DECIMA OCTAVA  
GUAYAQUIL - ECUADOR**

0000029

DOY FE: - En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Cuarto, de la Resolución N° SC- IJ-DJCPTE-Q-13.003834, expedida el treinta de Julio del año dos mil trece, he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía denominada DOUCAS S.A., con fecha catorce de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, de la FUSION POR ABSORCION QUE OTORGAN DURALLANTA S.A. COMO ABSORBENTE Y DURABANDA S.A., Y DOUCAS S.A. COMO ABSORBIDAS, que contiene esta escritura, en la mencionada Resolución, Artículo Primero, el señor Superintendente de Compañía, Subrogante, aprobó la referida Fusión por absorción, que otorgan Durallianta S.A, como Absorbente y Durabanda S.A., y Doucas S.A., como Absorbidas. Guayaquil, trece de Septiembre del dos mil trece. LA NOTARIA.



  
Ab: Olga Bravo de Alava  
Notaria Decima Octava de  
GUAYAQUIL - ECUADOR





# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 44406

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: FUSIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	34026
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3792
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA
-----------

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FUSIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	16/11/2012
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTQ.Q.13.003834
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITÉ LA RESOLUCIÓN:	AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DURALLANTA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

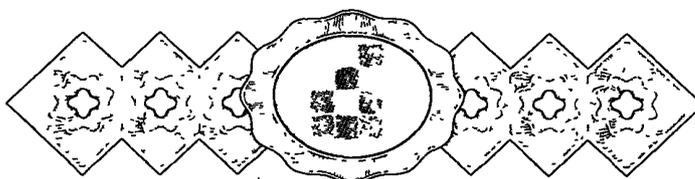
### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA
-----------

### 5. DATOS ADICIONALES:

FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA DURALLANTA S.A. (ABSORBENTE) CON LAS COMPAÑIAS DURABANDA S.A.; Y, DOUCAS S.A. (ABSORBIDAS).- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1069 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE NOVIEMBRE DE 1979; TOMO 110; N° 1244 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE MAYO DE 1996, TOMO 127; Y, N° 1245 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE MAYO DE 1996, TOMO 127.-
--

Página 1 de 2



Nº 0297831

IMP IOM es

# Registro Mercantil de Quito

0000030

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

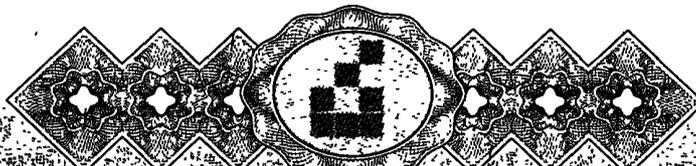
DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Página 2 de 2

Nº 0297830



IMP. 100%

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITO EL/LA RESOLUCIÓN APROBADA POR LA AUTORIDAD DE CONTROL RESPECTIVA QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CANCELACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8420
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	645
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO Y LA RESOLUCIÓN:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CANCELACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	16/11/2012
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.003834
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	VICTOR ANCHUNDIA PLACES
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DURABANDA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS DE REPRESENTANTES:

NO APLICA

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

6. DATOS ADICIONALES:

FUSION POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA DURALLANTA S.A. A LAS COMPAÑÍAS DOUCAS S.A. Y



# Registro Mercantil de Cuenca

000031

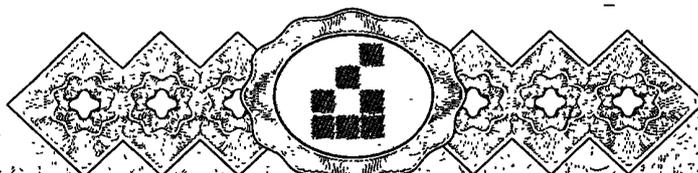
DURABANDA S.A. SE CANCELA LA INSCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA DURABANDA S.A., INSCRITA CON EL NUMERO 218 EL 3/08/1994.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 48.312  
FECHA DE REPERTORIO: 22/oct/2013  
15:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidós de Octubre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003834, dictada en Quito el 30 de julio del 2013, por el Superintendente de Compañías Subrogante, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Cancelación de Inscripción de la compañía DOUCAS S.A., que por Fusión por Absorción hace la compañía DURALLANTA S.A. de la compañía antes mencionada, de fojas 5.471 a 5.543, Registro Industriales número 252.- 2.- Se efectuó una anotación de la Cancelación de Inscripción de la compañía DOUCAS S.A., al margen de la inscripción respectiva.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

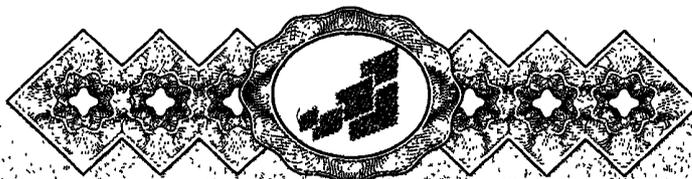
ORDEN: 48312



  
AB. Nuria Butiñá M.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 25 de octubre de 2013

REVISADO POR: 



Nº 0674092

IMP. KOL. SA



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0000033

## **EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE DURALLANTA S.A. (ABSORBENTE) CON DURABANDA S.A. Y DOUCAS S.A. (ABSORBIDAS); Y, DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LAS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS.**

Se comunica al público que **DURALLANTA S.A. (absorbente)** con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, absorbió a las compañías **DURALLANTA S.A. y DOUCAS S.A.**, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de noviembre de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.U. DJCPTE.Q.13.003834** de 30 de julio de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 341 de la Ley de Compañías, la compañía absorbente se hará cargo de pagar el pasivo de las absorbidas y asumirá, por tal hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de éstas.

### **DATOS DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE: DURALLANTA S.A.**

- 1.- DOMICILIO PRINCIPAL:** Distrito Metropolitano de Quito.
- 2.- DURACIÓN:** Hasta el 16 de noviembre de 2029.
- 3.- CAPITAL:** Suscrito: USD \$ 1'899.000,00 dividido en un millón ochocientos noventa y nueve mil acciones ordinarias y nominativas por el valor de USD \$ 1 cada una.
- 4.- OBJETO SOCIAL:** Dedicarse a la fabricación y procesamiento de caucho para llantas; reencauche de llantas para toda clase y tipo de vehículos, pudiendo para el efecto importar o adquirir maquinaria y materia prima necesarias; adquirir y explotar patentes y marcas relacionadas con su objeto; *importar, exportar y comercializar toda clase de llantas y productos similares...*
- 5.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** La Compañía es administrada por el Directorio, el Presidente, el Gerente General y el Subgerente. El representante legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 30 de julio de 2013

**Ab. Víctor Anchundia Places  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**

**NOTA:** Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(125030)

NOTARIA

VIGESIMO CUARTA

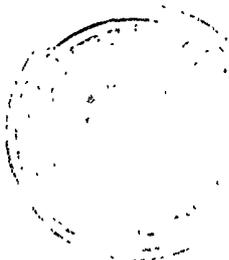
QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: a petición del Doctor Miguel Andrade Varea, con matrícula profesional número novecientos setenta y cuatro del colegio Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (40) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, la Escritura Pública de Fusión por Absorción de las Compañías DURALLANTA S.A. (Absorbente), y DURABANDA S.A. y DOUCAS S.A., (Absorbidas), que antecede .- Quito, a cinco de noviembre de dos mil trece.- c.c.g



*[Handwritten signature]*  
Dr. Sebastián Valdivia Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a cinco de noviembre de dos mil trece.- c.c.g.



*[Handwritten signature]*  
Dr. Sebastián Valdivia Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO